



MEMORIA DE LABORES

2017-2018

Fomentando la cultura de transparencia

Elaborado por:

Instituto de Acceso a la Información Pública

www.iaip.gob.sv



IAIP El Salvador



@iaip_elsalvador

Prolongación Avenida Masferrer y Calle al Volcán No. 88, Edificio Oca Chang,
Col. San Antonio Abad, segundo nivel, San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2205-3800

Contenido

Mensaje del Instituto de Acceso a la Información Pública	1
Introducción	4
Estructura de funcionamiento del Instituto	5
Objetivo Estratégico 1: Fortalecer en la población el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales	9
1.1. Formación en materias reguladas por la LAIP	9
1.2. Promoción de la transparencia	19
1.3. Gestión de conocimiento	32
Objetivo Estratégico 2: Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en los entes obligados y otras normas de su competencia	38
2.1. Desarrollo de capacidades en entes obligados LAIP	38
2.2. Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	42
2.3. Evaluación al cumplimiento de la LAIP	59
Objetivo Estratégico 3: Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados	65
3.1. Gestión estratégica institucional	65
3.2 Personal con competencias clave desarrolladas	68
3.3 Gestión estratégica institucional	70

Instituto de Acceso a la Información Pública

Carlos Ortega Umaña
Comisionado Presidente

María Herminia Funes de Segovia
Comisionada Propietaria

René Eduardo Cárcamo
Comisionado Propietario

Max Fernando Mirón Alfaro
Comisionado Propietario

Julio César Grande
Comisionado Propietario

Comisionados Propietarios



Mensaje del Instituto de Acceso a la Información Pública

Rendir cuentas, es una de las primeras acciones que los funcionarios públicos debemos realizar para demostrar que estamos dispuestos a asumir las responsabilidades de cada uno de los actos ejecutados dentro del quehacer institucional.

Es así, que la rendición de cuentas es un espacio propicio para dar explicaciones, entre otras cosas, de cómo hemos administrado los recursos que cada año se asignan a la institución; la razón principal: porque son recursos provenientes del pueblo salvadoreño. Pero además, debemos exponer ante las personas, las decisiones tomadas y cada una de las acciones llevadas a cabo para cumplir con lo que nos mandata la Constitución de la República de El Salvador y la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), inclusive hablar de lo que no se hizo y estar abiertos a la retroalimentación del público en general.

En otras palabras, la rendición de cuentas debe estar orientada a transparentar la gestión ante

las personas y a recibir una evaluación de lo que hemos hecho como institución y, por supuesto, responder a las dudas que puedan tener en torno a la información que se ha brindado.

Un año más, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) presenta a ustedes, información que permitirá conocer detalles de cómo se ha venido trabajando a nivel operativo y administrativo; cuáles han sido los ejes estratégicos de la institución y, como éstos se han cumplido o no.

No hay duda alguna que visibilizar el quehacer de las instituciones públicas, permite evaluar el nivel de responsabilidad con la que los funcionarios y funcionarias se desempeñan en sus cargos y, como las decisiones pueden

redundar en beneficios o desaciertos para una población que cada vez exige más transparencia, más acceso a la información, más espacios de participación y, por supuesto, menos cerrojos a la información que se maneja en todas las instituciones del Estado, rompiendo así con la opacidad y el secretismo, como esa práctica usual en la gestión pública.

El camino recorrido, en estos casi 6 años como órgano garante y rector del acceso a la información pública y protección de datos personales en poder de entes públicos, ha permitido identificar obstáculos en el acceso a la información, pero también, hay que decirlo, se identifican signos esperanzadores que nos permiten concluir que, transitar de una cultura de la opacidad hacia una cultura de la transparencia sí es posible, sobre todo, cuando se tiene una ciudadanía activa, que hace uso de su derecho de acceso a la información y que está decidida a no permitir una involución en el tema de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gestión documental y archivos.

En El Salvador, se sigue apostando por lograr una verdadera consolidación de la democracia y, la transparencia y el acceso a la información pública, son pilares fundamentales para este logro. El silencio cómplice de los funcionarios que durante años desestimaron la creación de una Ley de Acceso a la Información Pública, ha empezado a ceder, ante los centenares de solicitudes de acceso a la información, que

diariamente reciben los entes obligados. Aunado a esto, las incontables consultas que se realizan a la información divulgada de forma oficiosa.

En este año se han realizado esfuerzos en materia de protección de datos personales, a través de acciones que incentivaron al diálogo, demostrando a las Instituciones públicas y a la población, que tanto los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, deben ser ejercidos y protegidos de manera armónica, reforzando con ello, las garantías constitucionales de todas las personas.

El Instituto de Acceso a la Información Pública, seguirá comprometido con la transparencia y el pleno goce del derecho de acceso a la información, así como con la protección de datos personales. Para lograr este objetivo, seguiremos reiterando el llamado a que todos los entes obligados asuman con responsabilidad y demuestren coherencia con el tema.

También, confiamos que mediante el cambio cultural de empoderamiento de las personas, estas sean cada vez más conscientes de su capacidad de exigir explicaciones e imponer límites a las acciones emanadas del poder público, porque no es un poder absoluto.

Y, finalmente, como sociedad debemos estar vigilantes para no permitir que al acceso a la información pública, se le quieran imponer más restricciones de las que ya expresamente establece la Ley.

San Salvador, septiembre 2018

Comisionados Suplentes



Deysi Lorena Cruz Heredia de Amaya
Comisionada suplente

Hernán Alexander Gómez Rodríguez
Comisionado suplente

Olga Noemy Chacón de Hernández
Comisionada Suplente

Introducción

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción reconoce la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas. Durante los últimos años, El Salvador además de suscribir dicha convención, ha avanzado en este importante tema por diferentes motivos: informar y divulgar el quehacer institucional, abrir espacios de interacción con la población, dialogar el avance de los proyectos de obras, entre otras cuestiones.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece como uno de sus fines impulsar la rendición de cuentas en las instituciones públicas y sus dependencias. No obstante, a pesar que dicha Ley entró en vigencia en el 2011, algunas instituciones ya daban sus primeros pasos al convocar a la población para divulgar el avance de sus proyectos; ahora este ejercicio es parte de la agenda pública y se ha institucionalizado.

El debate de la rendición de cuentas plantea algunos desafíos que las instituciones están tratando de resolver. Primero, la rendición de cuentas no solo debe verse como un espacio donde las autoridades informan el trabajo realizado; segundo, se debe potenciar el rol de la población o las personas para que dejen de ser vistos como invitados y pasen a ser partícipes de la misma; tercero, la rendición de cuentas debe ser vista como una oportunidad para transparentar la gestión pública; cuarto, este espacio debe permitir que los participantes obtengan respuesta a interrogantes antes, durante o posterior al evento; y quinto, la rendición de cuentas no debe ser un ejercicio donde solo se destaquen los proyectos ejecutados o logros institucionales, también se debe presentarse lo que no se pudo concluir y lo que se espera lograr a futuro.

Complementando lo anterior, un insumo importante para la rendición de cuentas es la memoria de labores, esta contiene la información concerniente a las actividades programadas al largo de un período en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI). En ese sentido, el IAIP elabora su memoria de labores y realiza su rendición de cuentas el 28 de septiembre de cada año conmemorando Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información.

En esta ocasión, el presente informe se ha diseñado tomando en cuenta los objetivos estratégicos del PEI en el período comprendido de septiembre del 2017 a agosto del 2018 y se divide en tres apartados. El primero referente a la formación en materias reguladas por la LAIP que incluye la promoción de la transparencia y gestión del conocimiento. En segundo lugar, contiene información sobre el desarrollo de capacidades en entes obligados en temas como gestión documental y archivos, lineamientos, entre otros; asimismo incluye, mecanismos de garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y la fiscalización al cumplimiento de la LAIP. El tercer apartado se desarrolla a partir de la gestión estratégica institucional e incluye acceso a la información, presupuesto institucional, planificación institucional. Cada uno de estos apartados, incluye los datos brindados por el equipo multidisciplinario que trabaja en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, el Instituto espera que este documento sea una herramienta de utilidad para la población en general.

Estructura de funcionamiento del IAIP

Como toda entidad pública, el Instituto cuenta con una estructura organizativa que si bien aún es insuficiente por sus limitados recursos, trabaja plenamente hacia el logro de los objetivos y metas previstas en su Plan Estratégico Institucional (PEI).

Hasta el mes de agosto del 2018, se contabilizan 51 plazas aprobadas, éstas son indispensables para garantizar no sólo el cumplimiento de la LAIP sino también el funcionamiento de la institución. La totalidad de las plazas se distribuyen en tres líneas de trabajo: Dirección Superior, Administración y Finanzas y Gestión Operativa Institucional.

Tabla 1. Clasificación del personal por unidades de trabajo

UNIDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Dirección Superior	2	4	6
Auditoría Interna	0	1	1
Unidad de Planificación	0	1	1
Unidad de Comunicaciones	1	2	3
Administración y Servicios Generales	4	5	9
Unidad de Informática	0	2	2
Unidad de Recursos Humanos	2	0	2
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1	2
Unidad Financiera Institucional	2	2	4
Unidad de Formación y Promoción	3	2	5
Unidad de Derecho de Acceso a la Información	6	2	8
Unidad de Protección de Datos Personales	1	1	2
Unidad de Acceso a la Información Pública	0	1	1
Unidad de Fiscalización	1	1	2
Unidad de Estudios e Investigación	1	0	1
Unidad de Gestión Documental y Archivos	0	2	2
TOTAL	24	27	51

Fuente: Elaboración IAIP

Composición del personal

El personal del IAIP está conformado por 24 mujeres y 27 hombres. Sin embargo, se realizan acciones positivas para tratar de mantener una representación equitativa entre los hombres y mujeres en las diferentes unidades.

Tabla 2. Personal desagregado por género

Variable	Mujeres	Hombres	Total
Número	24	27	51

Fuente: Elaboración IAIP



Gerencia Administrativa



Unidad Financiera Institucional



Unidad Jurídica



Unidad de Formación y Promoción



Unidad de Acceso a la Información Pública

Unidad de Estudios e Investigación

Unidad de Planificación

Unidad de Auditoría Interna



Unidad de Gestión Documental y Archivos



Unidad de Recursos Humanos



Unidad de Fiscalización



Unidad de Comunicaciones

Esquema de Memoria de Labores

Bajo el concepto de rendición de cuentas y no como un informe de unidades, este documento contiene las diferentes actividades desarrolladas a partir de los objetivos estratégicos definidos en el PEI. En el siguiente esquema, se presenta el detalle macro de las áreas de trabajo donde el Instituto pretende garantizar el cumplimiento de la LAIP a través de una serie de actividades programadas.

Esquema 1. Objetivos Estratégicos



Fuente: Elaboración IAIP

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer en la población el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El Instituto debe promover la formación en materias reguladas por la LAIP. Para lograr este fin, el IAIP puede llevar a cabo talleres, charlas, conferencias, seminarios, entre otras actividades similares para difundir y promover los derechos y obligaciones que contempla dicha Ley

Por un lado, se busca capacitar a la sociedad civil en el ejercicio del derecho de acceso a la información, derecho a la participación ciudadana para la toma de decisiones y control de la gestión pública, la protección de datos personales, entre otros temas de interés. De igual manera, se busca apoyar a los servidores públicos en el diseño y ejecución de capacitaciones sobre la LAIP. Es por ello que el IAIP, pone a disposición de los entes obligados y la sociedad civil en general, un programa de formación (con enfoque por competencias) sobre las materias reguladas en la LAIP. Dicho plan contribuye al cumplimiento de lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley, que versan sobre la promoción de la cultura de acceso a la información, por medio del acompañamiento, asesoría y capacitación a los servidores públicos; la promoción de una cultura de acceso a la información en los programas de estudio de educación formal y en actividades académicas curriculares y extracurriculares; y la promoción de la cultura de transparencia en la sociedad civil.

1.1 Formación en materias reguladas por la LAIP

La estrategia formativa del período 2017-2018 se diseñó en estrecha relación a lo mandatado en la LAIP y su Reglamento, referente a la promoción de la cultura de acceso a la información.

El diseño de las capacitaciones y las metodologías aplicadas tomaron en consideración la diversidad de los públicos que serían atendidos, sus niveles de conocimiento y el avance en cuanto a la aplicación de la LAIP. Los públicos meta priorizados son:

- a. Entes obligados a nivel de gobierno central y autónomas
- b. Municipalidades
- c. Sociedad civil organizada
- d. Periodistas
- e. Líderes comunitarios y ADESCOS
- f. Docentes y estudiantes universitarios
- g. Docentes de diferentes niveles educativos (inicial, parvulario, básico y medio)
- h. Estudiantes del nivel básico y bachillerato.

Las acciones para el desarrollo del plan de formación están respaldadas por una planificación exhaustiva en temas de interés para entes obligados y sociedad civil, las temáticas abordadas son:

- Transparencia y derecho de acceso a la información pública
- Protección de datos personales
- Gestión documental y archivos
- Lineamientos emitidos por el IAIP

La información presentada corresponde a las actividades desarrolladas en el período de septiembre de 2017 - agosto de 2018. Las jornadas están incluidas en el plan de formación anual que desarrolla el IAIP a través de la Unidad de Formación y Promoción y cuenta con el apoyo de otras unidades internas que se involucran en el proceso de formación de cada temática específica. Esto con el fin, por un lado, de desarrollar una propuesta formativa integral que recoja las demandas o necesidades de conocimiento observadas tanto de servidores públicos y sociedad civil sobre el derecho de acceso a la información pública; y, por otro lado, como una estrategia para ampliar el alcance y la oferta de formación hacia estos públicos.

Las capacitaciones se impartieron en modalidad presencial y en modalidad virtual. En modalidad presencial se desarrollaron 124 jornadas de capacitación, de las cuales 61 fueron realizadas según el plan de trabajo y 63 fueron a solicitud de diferentes sectores (tanto de entes obligados como de sociedad civil). Con ello se obtuvo un alcance de 3,775 participantes.

En modalidad virtual se capacitó a 230 personas, de las cuales 146 recibieron el "Módulo de capacitación virtual para el conocimiento y divulgación de la LAIP", 56 oficiales de información aprobaron el "Curso preparatorio sobre la Ley de Acceso a la Información Pública para Oficiales de Información", y 28 personas finalizaron el "Curso básico de archivística y gestión documental".

En el consolidado de ambas modalidades se capacitó a un total de 4,005 personas, de las cuales el 45.9% fueron hombres y el 54.1% fueron mujeres.

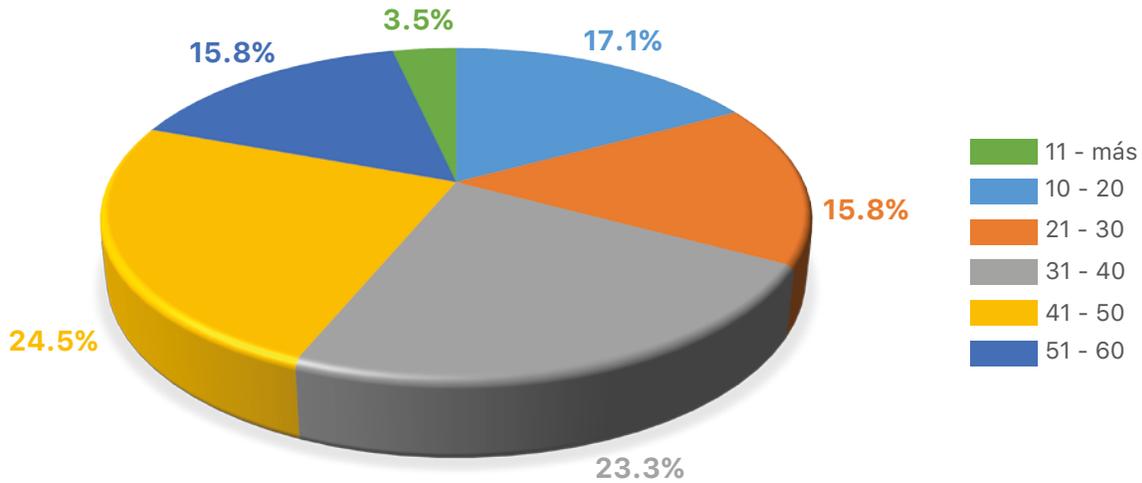
Tabla 3. Participantes en las capacitaciones desarrolladas

Año	Hombres	Mujeres	Total
Septiembre – Diciembre 2017	438	507	945
Enero – Agosto 2018	1,401	1,659	3,060
Total	1,839	2,166	4,005

Fuente: Elaboración IAIP

También se puede observar el porcentaje de personas capacitadas según su rango de edad. Para este período, la mayor parte de la población estaba entre los 31-40 y 41-50 años. A continuación, se muestra la gráfica comparativa por rango de edad:

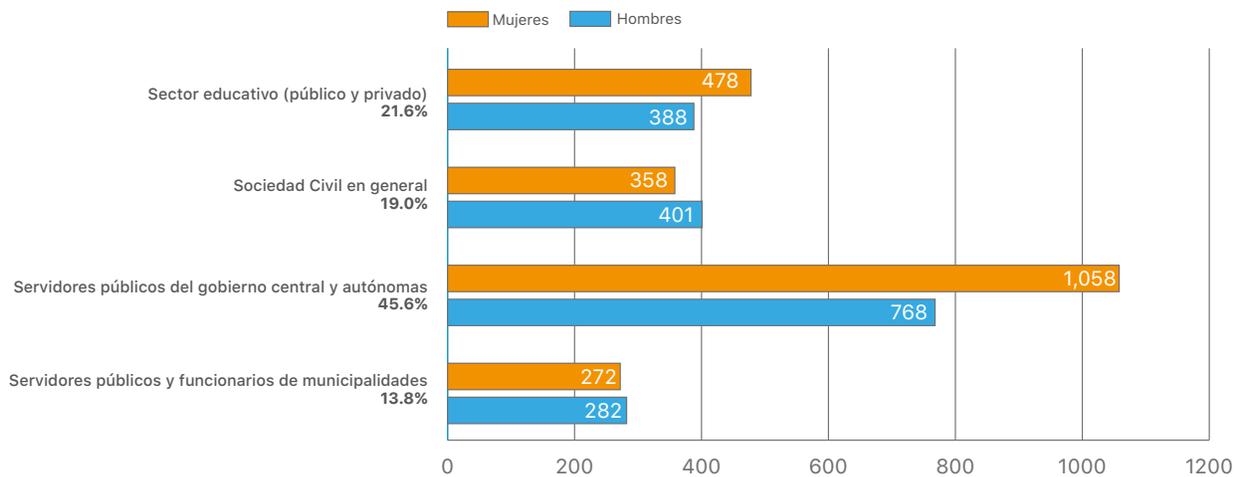
Gráfica 1. Personas capacitadas por rango de edad



Fuente: Elaboración IAIP

Dado que el objetivo es llegar al mayor número de personas, ya sea servidores públicos o sociedad civil, a continuación, se presenta el consolidado de personas capacitadas por el sector de procedencia.

Gráfico 2. Personas formadas por modalidad (presencial y virtual) y por sector



Fuente: Elaboración IAIP

En comparación con otros años, se visualiza que se ha mantenido el número de personas alcanzadas con las jornadas de formación, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 4. Comparativo del total de personas capacitadas por año

Año	Hombres	Mujeres	Total
2014-2015	1,211	1,277	2,488
2015-2016	1,663	1,869	3,532
2016-2017	1,909	2,147	4,056
2017-2018	1,839	2,166	4,005

Fuente: Elaboración IAIP

1.1.1 Actividades del plan de formación

El IAIP con el objetivo de promover el acceso a la información pública ha desarrollado una serie de capacitaciones dirigidas a los sujetos meta considerados; además, se han recibido solicitudes de capacitaciones relacionadas a los temas referidos en la LAIP. Para este año, se ha continuado con el trabajo de constituir una Comisión para el Diseño e Implementación de la Estrategia de Formación del IAIP.

Como ya se mencionó anteriormente, la estrategia de formación contempló actividades formativas en modalidad presencial y en modalidad virtual, también incluyó actividades de promoción para sociedad civil¹. A continuación, se presenta el total de personas capacitadas por modalidad:

Tabla 5. Personas capacitadas por modalidad

Jornadas de formación	2017	2018	Total	Porcentaje
Presenciales	893	2,882	3,775	94.2%
Virtuales	52	178	230	5.8%
Total	945	3,060	4,005	100%
Porcentaje	23.6%	76.4%	100%	--

Fuente Elaboración IAIP

1.1.2 Formación presencial a municipalidades

Durante el período reportado, se tuvo que modificar la forma de trabajo con las municipalidades, dado que para el primer semestre del 2018 estaba contemplado el proceso electoral para legislativas

1. Cabe aclarar que, dentro del Plan de Formación y Promoción, existe una diferencia entre las actividades de formación y las actividades de promoción. Todas las actividades de formación tienen que ver con los procesos de capacitación con enfoque de competencia, dirigidos sobre todo a entes obligados, aunque también se desarrollan capacitaciones a sociedad civil organizada. Las actividades de promoción están encaminadas a acciones que promueven el derecho de acceso a la información en la sociedad civil, como ferias, videos, charlas, entrevistas, campañas en redes sociales, entre otras actividades.

y municipales. Por ello, el trabajo directo con estas últimas se basó en la recepción de solicitudes de capacitación que los gobiernos locales realizaban para los nuevos concejos municipales y personal administrativo. Estas acciones tenían un carácter preventivo, dado que al mejorar el conocimiento de los servidores públicos se espera incidir en el desarrollo de la cultura de transparencia donde se brinde mayor acceso a la información de conformidad con los principios de la LAIP.

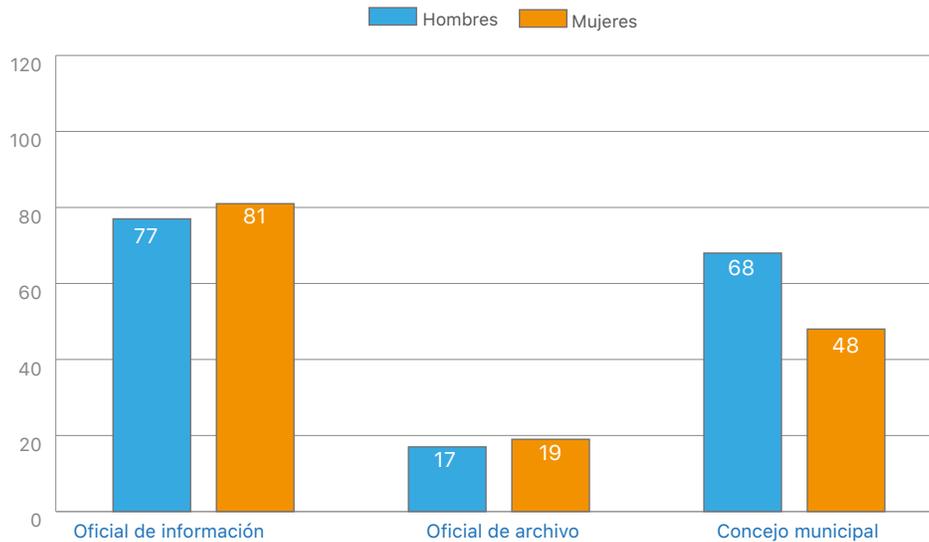
Además, se incluyó el trabajo en conjunto con la cooperación internacional, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para ejecutar una serie de actividades encaminadas a mejorar el trabajo en diferentes municipalidades seleccionadas como parte del proyecto, en las temáticas de comunidades de práctica y buenas prácticas en publicación de información oficiosa, gestión documental, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Tabla 6. Personas capacitadas en las municipalidades

Tipo de participante	Septiembre a Diciembre 2017		Enero a Agosto 2018		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Oficial de Información	7	7	70	74	158
Oficial de Gestión Documental y Archivos	2	4	15	15	36
Concejo Municipal	1	5	67	43	116
Servidores Públicos Municipales	4	4	108	111	227
Total	14	20	260	243	537
Porcentaje	2.6%	3.7%	48.4%	45.3%	100%

Fuente: Elaboración IAIP

Como parte del plan de formación, se buscó el acompañamiento y capacitación a servidores públicos de las diferentes municipalidades, en especial a sus respectivos oficiales de información. Las acciones de formación dirigidas a este sector buscaron fortalecer las capacidades técnicas de los gobiernos locales para dar cumplimiento a la LAIP. Además, se realizó acompañamiento y asesorías a los oficiales de información y oficiales de gestión documental y archivos de las diferentes alcaldías sobre publicación de información oficiosa y gestión documental.

Gráfica 2. Servidores de municipalidades capacitados

Fuente: Elaboración IAIP

Queda pendiente, en este sentido, la capacitación a oficiales de información recién nombrados. Para cumplir esta meta, se ha programado el desarrollo de jornadas de formación, en alianza y apoyo con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Estas actividades se empezarán a desarrollar a partir de septiembre 2018.

1.1.3 Formación presencial a instituciones autónomas y dependencias del Gobierno Central

En las actividades formativas para servidores públicos del gobierno central y las autónomas, se desarrolló un plan de trabajo que incluía a los oficiales de información, oficiales de gestión documental y archivo, oficiales de enlace o colaboradores de las UAIP y técnicos o jefes de las diferentes unidades administrativas. En ese sentido, el Instituto atendió diferentes solicitudes y se desarrollaron capacitaciones sobre temas especializados como: gestión documental y archivos, protección de datos personales, lineamientos de publicación de información oficiosa, lineamientos de tramitación y plazos de solicitudes de información, entre otros.

Para la implementación de estos temas, el Instituto elaboró el material didáctico sobre "Plazos en el procedimiento de información", con el objetivo de brindarles materiales de apoyo a los oficiales de información para un mejor desempeño de sus funciones.

Por otro lado, dentro de este apartado, se incluye el desarrollo de actividades establecidas en el art. 46 de la LAIP, que contiene obligaciones como la promoción de la cultura de acceso a la información y demás temas establecidos en la Ley, dentro de los planes y programas de estudio de educación formal. Para ello, el 27 de septiembre de 2017 se firmó un Convenio de

Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación (MINED) y el IAIP, para la promoción del derecho de acceso a la información pública en los programas de estudio. El Convenio tiene como objetivo fortalecer las competencias ciudadanas de los estudiantes y los docentes, mediante la promoción de la transparencia, del derecho de acceso a la información pública y su práctica en los diversos niveles educativos, y así contribuir al fortalecimiento de una cultura democrática y participativa.

Como parte de los compromisos adquiridos en el convenio mencionado anteriormente, el IAIP brindó formación sobre los temas regulados en la LAIP al personal técnico y administrativo de nivel central, a las oficinas departamentales de educación y a docentes de las instituciones educativas del MINED, que se encargarán de ejecutar las acciones y compromisos pactados. Por su parte, el MINED dispondrá de especialistas del Plan Nacional de Formación Docente como estrategia para difundir estos conocimientos a toda la planta docente nacional.

En ese sentido, el IAIP y el MINED han venido trabajando en diferentes actividades formativas sobre los temas regulados en la LAIP, en los programas de estudio del sistema educativo.

Actualmente, se tiene como proyecto la actualización de las guías metodológicas y cuadernos de ejercicios para el aprendizaje de la Ley en los niveles de educación parvularia, 1º, 2º y 3º ciclo y bachillerato, además de la elaboración de una guía para padres y madres de familia para lo cual se cuenta con el apoyo de EUROsociAL.

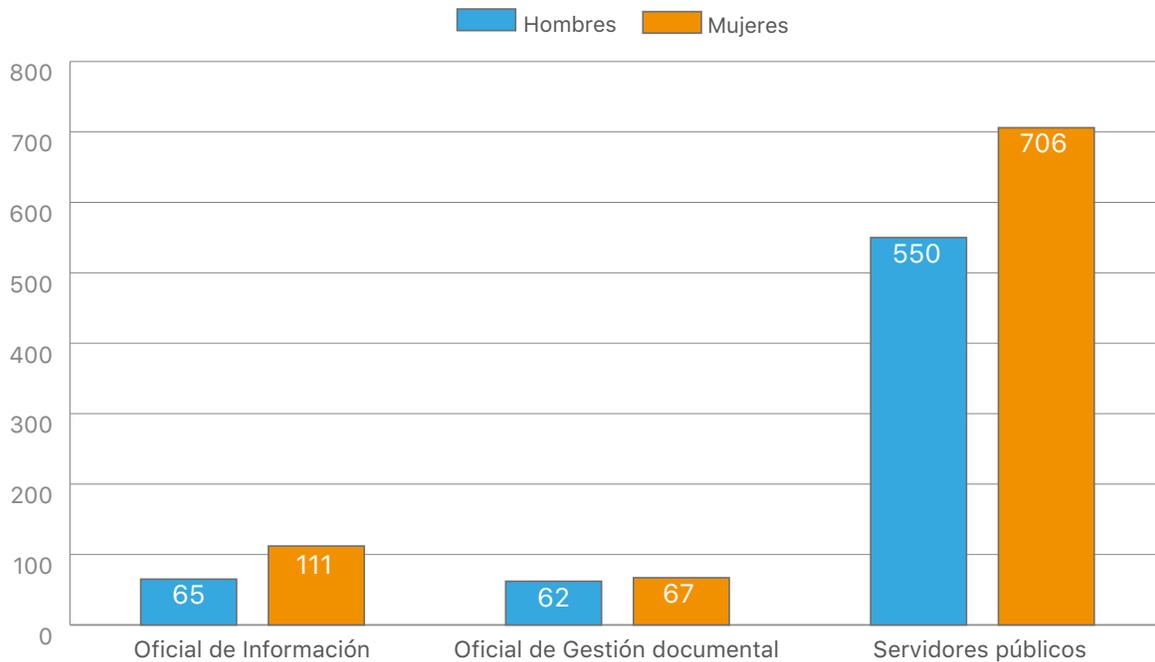
Como parte de otro de los compromisos adquiridos en el convenio, se desarrollaron las charlas sobre "Importancia del derecho de acceso a la información pública como herramienta democratizadora", dirigidas a estudiantes de centros educativos públicos de San Salvador, La Libertad, Chalatenango y Santa Ana.

Tabla 7. Personas capacitadas en el gobierno central y las autónomas

Tipo de participante	Septiembre - Diciembre 2017		Enero - Agosto 2018		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Oficial de Información	4	9	58	95	166
Oficial de Gestión Documental	2	1	22	32	57
Servidores Públicos	196	210	457	673	1,536
Total	202	220	537	800	1,759

Fuente: Elaboración IAIP

Gráfica 3. Servidores públicos de gobierno central y autónomas capacitados (modalidad presencial)



Fuente: Elaboración IAIP

1.1.4 Formación presencial a sociedad civil

Según el plan de formación desarrollado, el área de trabajo con la sociedad civil se basó, por un lado, en la atención a solicitudes de capacitación sobre transparencia y el derecho de acceso a la información (generalidades de la LAIP). En su mayoría, las solicitudes se recibían de sectores organizados de la sociedad, como organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, líderes comunitarios, asociaciones profesionales y universidades.

Por otro lado, se puede resaltar el trabajo desarrollado en conjunto con organizaciones, como la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS) y las universidades. Con ARPAS ya se tiene un convenio de trabajo firmado, por tanto, se ha dado continuidad al desarrollo de actividades de promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP). Con esta asociación se ha trabajado con líderes comunitarios y periodistas locales de las radios participativas de la zona occidental. Además, se está en el proceso de animación de tres capítulos de la segunda temporada de la radionovela "Claridad", que cuenta con 6 capítulos sobre la promoción del DAIP y protección de otros derechos: como el derecho a la protección de los datos personales, derecho al agua, a la libertad de expresión, entre otros.

Por último, el Instituto ha venido ejecutando un trabajo constante con diferentes universidades del país. Se ha logrado desarrollar jornadas de formación y actividades de promoción del DAIP en: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Universidad Modular Abierta (UMA) y la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC). Además, el 15 de agosto de 2018 se logró firmar una

carta de entendimiento con la Universidad Don Bosco (UDB) y el IAIP, donde ambas instituciones reconocen la importancia de promover el derecho de acceso a la información pública en la comunidad universitaria.

Actualmente, se tiene como proyecto la elaboración de un documento que presenta quince casos que ejemplifican algunos criterios que el IAIP ha establecido sobre la garantía del acceso a la información pública. Específicamente, se trata de ciudadanos que solicitaron información a instituciones públicas, su requerimiento fue denegado y debieron acudir ante el IAIP, además, muestra la relevancia de la existencia de mecanismos formales de reclamación en caso de vulneración del derecho de acceso a la información.

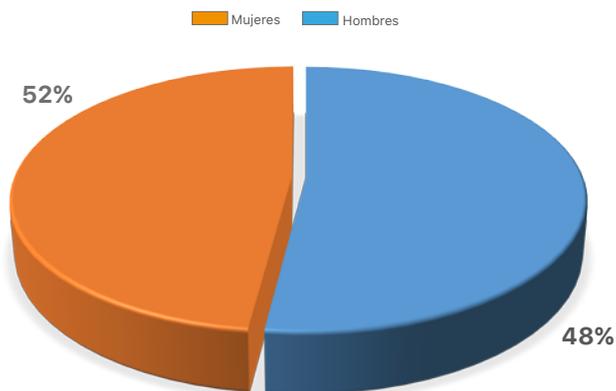
En resumen, este compendio de casos que se han presentado ante el Instituto pretende contribuir en la discusión teórica sobre su aporte para las personas y la sociedad en general. Además, por medio de la revisión de los casos, se busca que los criterios del IAIP se pongan de manifiesto ante situaciones particulares, en donde lo que ha prevalecido es la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Tabla 8. Personas de capacitadas (modalidad presencial) por sector

Sector	Septiembre - Diciembre 2017		Enero - Agosto 2018		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Sector educativo público	56	89	170	169	484
Sector educativo privado	38	85	124	135	382
Sociedad civil en general	95	74	222	222	613
Total	189	248	516	526	1,479

Fuente: Elaboración IAIP.

Gráfica 4. Personas de sociedad civil capacitadas por género



Fuente: Elaboración IAIP

1.1.5 Formación virtual

Dentro de la formación virtual, para este período, se contó con el desarrollo de dos cursos para entes obligados y uno para la sociedad civil en general. Los tres módulos tienen acceso desde la plataforma Moodle del IAIP. A continuación, se describe cada uno de ellos:

Tabla 9. Personas capacitadas en la modalidad virtual

Sector	Período 2017-2018		Total
	Hombres	Mujeres	
Curso preparatorio sobre la LAIP	23	33	56
Módulo virtual para divulgación de la LAIP	84	62	146
Curso básico en archivística y Gestión Documental y Archivos	14	14	28
Total	121	109	230

Fuente: Elaboración IAIP

Por otro lado, en agosto 2018 se realizó el lanzamiento curso virtual “Transparencia y acceso a la información pública”, con el apoyo de la comunidad internacional. Dicho curso está dirigido a la sociedad civil (docentes, estudiantes universitarios, organizaciones no gubernamentales, entre otras) y servidores públicos de las diferentes unidades administrativas. En la primera convocatoria se inscribieron 12 personas de la sociedad civil y 28 servidores públicos (oficiales de información recién nombrados).



1.2 Promoción de la transparencia

A lo largo de este período, el Instituto realizó diversas acciones para lograr fomentar una cultura de transparencia. Estos esfuerzos se realizan con el apoyo de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales y también se ha sumado la sociedad civil. En ese sentido, a continuación, se presentan las actividades más relevantes desarrolladas por el Instituto en coordinación con otras instituciones para promover espacios donde se abordan temáticas de transparencia y fortalecimiento a las materias reguladas en la LAIP, esto incluye reuniones de trabajo, talleres, foros, charlas, conversatorios con diferentes actores. Posteriormente, se detallan las herramientas desarrolladas por el IAIP para darle mayor impulso a este trabajo.

1.2.1 Espacios de promoción con diferentes actores

1. El 19 de octubre de 2017, el IAIP recibió la visita de Rebecca Ulrich y Juan Carlos Monge, asesores del Comité de Relaciones Exteriores del Congreso de los Estados Unidos, quienes fueron acompañados por una comitiva compuesta por Josh Archibal, de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador. Los funcionarios fueron recibidos por los Comisionados del IAIP y sostuvieron una reunión para conocer de cerca el trabajo que desarrolla el Instituto, así como los logros y retos que se mantienen.



2. Del 7 al 9 de noviembre del 2017, El Salvador fue la sede del XIV Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información.



3. El 13 de febrero de 2018, Nils Mueller, representante de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID) en espacios interinstitucionales y ante el Congreso de Estados Unidos, visitó las instalaciones del IAIP para conocer el trabajo de esta institución a cinco años de su creación. En el encuentro participaron miembros de organizaciones de la sociedad civil, juveniles, de mujeres,

ADESCOS y periodistas.

3. El 23 de febrero de 2018, el Instituto celebró su quinto aniversario de creación. En este marco, se desarrolló el Foro: "Retos de la transparencia legislativa y municipal a 5 años de creación del IAIP";



se contó con la participación de destacados ponentes expertos en materia de transparencia, representantes de los sectores de la academia, sociedad civil organizada y periodístico. Posteriormente, Secretarios Generales y representantes de los partidos políticos, firmaron ante el IAP, una Carta Compromiso que estableció el respeto de obligaciones, principios y fines de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), tanto a nivel legislativo como municipal.

4. El 19 de marzo de 2018, el IAIP presentó los resultados del proceso de fiscalización de transparencia institucional relacionados con la publicación de información oficiosa, gestión documental y archivos en un total de 97 instituciones públicas obligadas al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



5. El 17 de abril de 2018, el IAIP en coordinación con el ISSS y el MINSAL presentó un diagnóstico sobre gestión documental y protección de datos personales en expedientes clínicos. La actividad fue parte del proyecto "Normalización de la gestión documental y "La Protección de Datos Personales" del historial clínico en el Sistema Nacional Integrado de Salud. El estudio se realizó entre octubre y diciembre de 2017, y comprendió la evaluación de la gestión documental y archivos, y la protección de datos personales en los expedientes clínicos.



6. En conmemoración al Día Internacional de los Archivos, el 9 de junio del 2018, el IAIP hizo un llamado a las instituciones públicas a seguir mejorando sus sistemas de gestión documental y reconoció la labor e importancia de sus archivos centrales. La iniciativa de esta fecha busca tomar una mayor conciencia por parte de los sectores públicos, privados y de la sociedad en general sobre la importancia de los archivos como base de sus derechos y de su identidad, propiciando mejores condiciones en su organización y conservación a largo plazo; así como el acceso de manera expedita.



7. El 4 de julio de 2018, el IAIP en coordinación con el Archivo General de la Nación, desarrolló el Foro: "Preservación y difusión del patrimonio documental en el contexto digital", en el marco del Día del Archivista salvadoreño, que se celebra cada 1 de julio. En ese contexto, el IAIP resaltó la importancia

de visibilizar y fortalecer esta profesión a través de nuevos conocimientos para enfrentar los retos que supone la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la producción, resguardo y acceso de la información a través de los procesos administrativos y técnicos que componen la preservación digital.



8. El 21 de julio de 2018, miembros de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés) realizaron una visita oficial a las instalaciones del IAIP. El objetivo de la visita fue revisar los programas implementados en los últimos cinco años por USAID en el marco de la Estrategia de Apoyo para América Central del Gobierno de los Estados Unidos (CEN) y conocer de primera mano los resultados de estas acciones. En el encuentro se contó además con la participación de organizaciones de la sociedad civil, quienes compartieron sus experiencias sobre

las capacitaciones que han recibido en temas de transparencia, rendición de cuentas y contraloría social.



9. En coordinación interinstitucional, el Instituto y el Tribunal de Ética Gubernamental lanzaron el 9 de julio del 2018, una campaña bajo el lema "Actívate contra la corrupción, exige transparencia y ética", que busca concienciar a poblaciones vulnerables a hacer uso de sus derechos e involucrarse en procesos de contraloría ciudadana. La campaña tiene entre sus principales objetivos, motivar a la población a informarse sobre el contenido de la Ley

de Acceso a la Información Pública (LAIP) y la Ley de Ética Gubernamental (LEG).

10. El 20 de julio de 2018, el IAIP realizó el lanzamiento oficial de la normativa y lineamientos para la gestión documental y protección de datos personales en expedientes clínicos del Sistema Nacional Integrado de Salud, conocido como Proyecto GAP/ Expedientes clínicos, que busca normalizar la gestión documental y archivos y la protección de datos personales en los expedientes clínicos en el sector público de salud. El lanzamiento es parte del proyecto liderado por el IAIP, en el que, entre abril y junio del presente año, se analizaron y discutieron las propuestas de lineamientos con las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud: Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto (FOPROLYD); Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD); Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) y el Comando de Sanidad Militar (COSAM).



11. Entre el 24 y 26 de julio, también se desarrolló el Foro de Buenas Prácticas en transparencia municipal", que fue impartido en San Miguel, San Salvador y Ahuachapán. Este evento contó con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y USAID, a través de su Proyecto Pro-Integridad Pública y fue un espacio donde participaron ponentes internacionales para compartir experiencias municipales vinculadas al acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana. Además, se brindó reconocimiento de buenas prácticas adoptadas por gobiernos locales de El Salvador. La selección de las mismas estuvo a cargo de una comisión integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas, y se invitó a 51 municipalidades, fiscalizadas por el IAIP en el 2017, para que presentaran sus propuestas relacionadas a buenas prácticas.

w

1.2.2 Conversatorios con periodistas

Con el objetivo de discutir temas relaciones con la transparencia y el acceso a la información pública, el IAIP desarrolló una serie de conversatorios con periodistas de diversos medios de comunicación donde se abordaron temáticas como la protección de datos personales, importancia de la prueba en los procesos de apelación, acceso y derecho a la información pública, entre otros. A continuación, se presentan los encuentros sostenidos:



1. El 8 de septiembre de 2017, se desarrolló el conversatorio: “¿Existe el derecho a la cancelación del antecedente policial y penal?”, al que asistieron periodistas de diferentes medios de comunicación del país para conocer los casos que el Instituto ha conocido y resuelto en este tema y los criterios que actualmente se han establecido.

2. El 22 septiembre de 2017, se analizó el tema: “El valor de la prueba en los procesos de apelación que conoce el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)”. En la actividad intervinieron como expositores el Comisionado René Cárcamo y el Jefe de la Unidad Jurídica del IAIP, César González, quienes explicaron a los comunicadores los procedimientos contemplados en la LAIP que se derivan de la denegatoria de entregar información pública por parte de entes obligados, a ciudadanos que han realizado solicitudes de acceso a la información.



3. Como parte de los esfuerzos para promover el derecho a la información y a la transparencia en la gestión pública, el IAIP firmó un convenio con la Asociación de Periodistas de El Salvador el 16 de octubre de 2017. Asimismo, se presentó el “Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Contraloría Social para Periodistas y Personal de Medios de Comunicación”, con el fin de formar a periodistas y trabajadores de medios de comunicación. El convenio permitió coordinar esfuerzos entre ambas instituciones bajo el compromiso de desarrollar talleres de capacitación al gremio periodístico, los cuales se impartieron en las 3 zonas del país.

4. El 13 de julio de 2018, se desarrolló el conversatorio: “El derecho de acceso a la información pública y el periodismo” presentado por el investigador William Carballo acerca de una sistematización de casos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública desde la labor periodística. En esta actividad, se presentaron 4 casos de demandas interpuestas ante el IAIP por periodistas y que tuvieron una repercusión mediática importante.



FOMENTANDO LA CULTURA DE TRANSPARENCIA

Buscar por titular, autor o contenido

Noticias UCA

Inicio Noticias Breves Artículos Conciencia universitaria Pronunciamientos

Contra el derecho a la información pública

Editorial UCA 03/11/2017 19 Votos

“superfluo” no necesario, lo que está de más, lo inútil. no. Lo que para unos es inútil, para otros puede ser imprescindible. Para el ejército, dar los nombres de los efectivos que participaron durante la guerra en ciertos operativos puede ser superfluo; para las víctimas y para sus abogados es información crucial. Por eso, determinar qué se entenderá por superfluo no debe realizarse en términos vagos, más aún cuando se aborda un asunto jurídico. Y este es precisamente uno de los señalamientos que, con razón, se le hacen a la Sala de lo Constitucional por su decisión de ampliar los criterios por los cuales las entidades públicas pueden negarse a proporcionar información.

TRAS CRÍTICAS A RESOLUCIÓN ANTERIOR

Sala aclara que no puso límite al derecho de información

ALGUNAS DE LAS ACLARACIONES DE LA SALA

13 de noviembre de 2017



IAIP admite que ha habido retroceso en transparencia

Institución dice que debido a limitaciones de la Sala de lo Constitucional

LA PRENSA GRÁFICA

NOTICIAS DE VERDAD

FESFUT OCULTA INFORMACIÓN

El secretismo es parte de polémicas acciones de una federación muy cuestionada

CLAVES

Señalan involución de Sala Constitucional en acceso a la información

Abogados constitucionalistas se pronunciaron en contra de la resolución de la Sala de lo Constitucional.



Les ordenan dar información

El Instituto de Acceso a la Información Pública les ordenó dar información a INDES y FESFUT para entregar actas de comité ejecutivo 2014-2018 y contratos al Grupo LAP.

IAIP inicia proceso para sancionar a jefe de Probidad, candidato a magistrado

Carlos Pineda cuenta con 7 días hábiles para presentar pruebas de descargo.

J. Ávalos/G. García

EL DIARIO DE HOY

EL PERIÓDICO DE EL SALVADOR

Funde asegura que Instituto de Acceso a la Información tarda 120 días en resolver

Señalaron que la población cada vez más está haciendo uso de los recursos para obtener información pública.



ED DE DEPORTES

Jorge Quezada

Presidente Indes: "Fesfut se resiste a entregar información pública"

El presidente de Indes asegura que Fesfut se resiste a entregar información pública.

Por Jose Zometa | 31 Julio, 2018

El Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (Alac), de la Fundación Nacional para el Desarrollo (Funde), aseguró este martes que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) tarda...

SENTENCIA. El IAIP le ordenó a la FESFUT dar copia de sus actas y no ha cumplido.

refiere a "no proporcionar la información cuya entrega haya sido ordenada por el Instituto". En ese sentido, la LAIP también establece que ahora es el IAIP el que debe analizar una posible sanción, que iría desde los 20 a los 40 salarios mínimos del sector comercio y servicios; es decir, una cifra entre \$6,083...

1.2.3 Ferias de transparencia

Con el propósito de mostrar los diversos proyectos que ejecutan las alcaldías municipales, así como las entidades del gobierno central, el IAIP en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM) y el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) realizaron dos Ferias de Transparencia y Ética Municipal e Institucional durante el período evaluado.

La primera feria se desarrolló el 11 de diciembre de 2017 en el Puerto de La Libertad y contó con la participación de las Alcaldías Municipales de La Libertad, Chiltiupán, Teotepeque, Santa Tecla, Tamanique y Guazapa.

Entre las entidades presentes estuvieron: El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); Fondo Social para la Vivienda (FSV); Banco Hipotecario; Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD); Fondo Nacional Vivienda Popular (FONAVIPO); Caja Mutual del Ministerio de Educación; Defensoría del Consumidor; Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA); Centro Nacional de Registros (CNR); ISDEM y el TEG. A esta Feria se sumaron, por primera vez, las Organizaciones No Gubernamentales Iniciativa Social para la Democracia (ISD) y la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE).

La siguiente Feria de Transparencia se realizó el 16 de mayo de 2018 y fue realizada en coordinación con el ISDEM y TEG, Fondo Social para la Vivienda (FSV), el gobierno municipal de Santa Ana y la Casa de la Cultura de dicho municipio. En la Feria participaron las municipalidades de Santa Ana, Santa Catarina Masahuat, Turín, Ahuachapán, Izalco, Metapán y Armenia. Entre los ministerios e instituciones autónomas que participaron destacan: El ISSS, CNR, Defensoría del Consumidor, FISDL, FONAVIPO, MAG, CENTA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU). Además, participaron el Ministerio de Trabajo con un grupo de emprendedores, el Ministerio de Economía a través del Centro de Atención por Demanda (CENADE) y de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Dirección General de Migración y Extranjería.

La feria también contó con la participación de Cost El Salvador y de organizaciones de la sociedad civil que promueven la transparencia como ISD y FUNDE ALAC.



1.2.4 Seminarios y participación en eventos internacionales



El trabajo que realiza Instituto ha permitido posicionarlo a nivel internacional. En este período, el equipo institucional y miembros del Pleno, participaron en diferentes actividades que se detallan a continuación:

1. Del 13 al 17 de noviembre del 2017, representantes del Instituto acudieron al Seminario sobre transparencia y exigencia de responsabilidad en la gestión pública, desarrollado en Montevideo, Uruguay. El Jefe de la Unidad Jurídica, César González, desarrolló la ponencia: "La importancia de los portales de transparencia".
2. Del 20 al 22 de noviembre del 2017, el Instituto participó en el Encuentro Anual del Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social EUROsociAL Plus, desarrollado en San José, Costa Rica. El Encuentro reunió a más de 250 representantes de 17 países de América Latina y a siete Estados Miembros de la Unión Europea con el objetivo de poder dialogar en torno a la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para contribuir con su cumplimiento, a través de los diferentes proyectos que se ejecutan en los países beneficiarios de esta entidad cooperante. La Comisionada Herminia Funes realizó una intervención en el Panel: "La cohesión social, brújula para la acción pública: radiografía de la situación en América Latina y Europa y nuevas propuestas", donde se analizó el contexto de las 2 regiones desde el enfoque académico y empírico de cohesión social.
3. Del 21 al 23 de noviembre del 2017, un equipo técnico liderado por el Comisionado Max Mirón participó en el Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto desarrollado el 21 y 22 de noviembre en Buenos Aires, Argentina. El encuentro tuvo como objetivo el intercambio de experiencias y la generación de debates que aporten para el armado de una agenda temática que refleje los intereses y prioridades de la comunidad de gobierno abierto a nivel regional. El equipo técnico estuvo representado por el Oficial de Información, Vicente Hernández y el Jefe de la Unidad Informática, Jorge Martínez.
4. El 26 de enero de 2018, el IAIP participó en el Seminario Internacional de Protección de Datos Personales organizado en la Ciudad de México por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (INFOdf). El seminario comprendió el desarrollo de diversos paneles y conversatorios. El Comisionado del IAIP, René Cárcamo, participó como ponente en el panel titulado: La Protección de Datos Personales en Latinoamérica, perspectivas de las autoridades.

5. Del 16 al 18 de mayo del 2018, el IAIP participó en el Taller del grupo de trabajo sobre Transparencia y Género de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), que se desarrolló en la Ciudad de México. La actividad se realizó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y tuvo como representante del IAIP a la Coordinadora de la Unidad de Género, Rocío Montes, además de los órganos garantes del derecho de acceso a la información de México, Colombia, Uruguay y Chile.

1.2.5 Redes sociales

En una era donde la tecnología ofrece una infinidad de espacios para transmitir mensajes, la página web institucional y las redes sociales tienen un factor de divulgación muy importante. En el período comprendido de septiembre de 2017 a agosto de 2018, el Instituto a través de la Unidad de Comunicaciones, publicó 542 comunicados de prensa relacionados a diversas actividades. Además, se cuenta con las redes sociales Twitter con un aproximado de 8.770 seguidores y Facebook como herramientas para difundir y promover la cultura de transparencia.



1.2.6 Herramientas tecnológicas que han sido desarrolladas por el instituto

Desde su nacimiento, el Instituto ha mantenido la visión estratégica para implementar proyectos a través de nuevas tecnologías de la información y comunicación; es así como se define una plataforma web llamada Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP) la cual busca facilitar el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de forma centralizada. El SAIP tiene como principio permitir la interoperabilidad con otros sistemas o herramientas de instituciones públicas o sociedad civil. Además, la administración depende únicamente del Instituto y cuenta con recursos para centralizar en un portal único la información oficiosa.

El desarrollo de los portales del IAIP se ha realizado bajo los siguientes criterios:

- Estándar web
- Estándar de usabilidad
- Amigable con el usuario
- Responsivo

- Barra de accesibilidad web - accesibilidad para personas con discapacidad
- Documentos en formato abierto
- Licencia Creative Common: Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

La plataforma SAIP, también cuenta con recursos para facilitar a los oficiales de información:

- Elaboración de informe anual.
- Actualización de sus datos como oficiales de información
- Información oficiosa sobre infraestructura pública (Instituciones que participan en el proyecto de Sistema Único de Información de Infraestructura Pública SUIP).

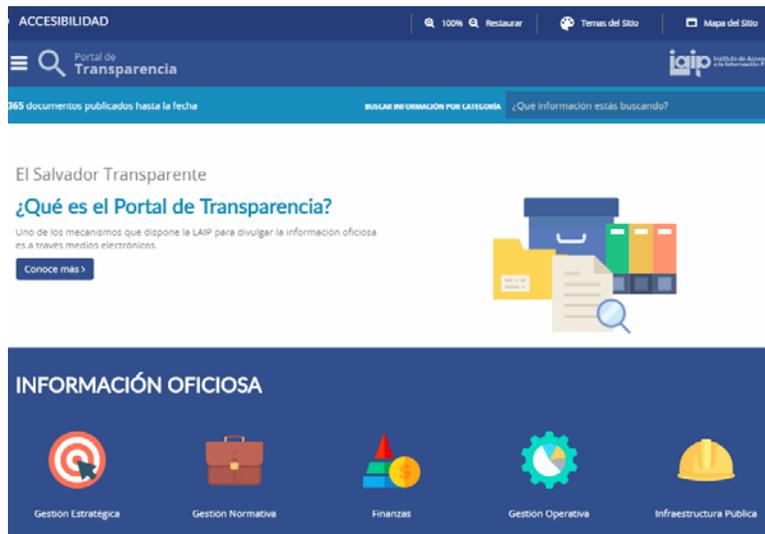
Publicación de normas para consulta pública (Instituciones que participan en el proyecto LEGISLA herramienta web que facilita la participación ciudadana en la elaboración de normas, esto de acuerdo al compromiso N° 11 del Plan Nacional de Alianza del Gobierno Abierto AGA El Salvador.

En la fase inicial de esta plataforma se han desarrollado los siguientes proyectos:

- **Página web institucional:** [https:// ww.iaip.gob.sv](https://ww.iaip.gob.sv), rediseño del sitio web institucional que de forma fácil y sencilla brinda la información general de las actividades, proyectos y eventos que realiza el IAIP en aras del fortalecimiento de la cultura de la transparencia.



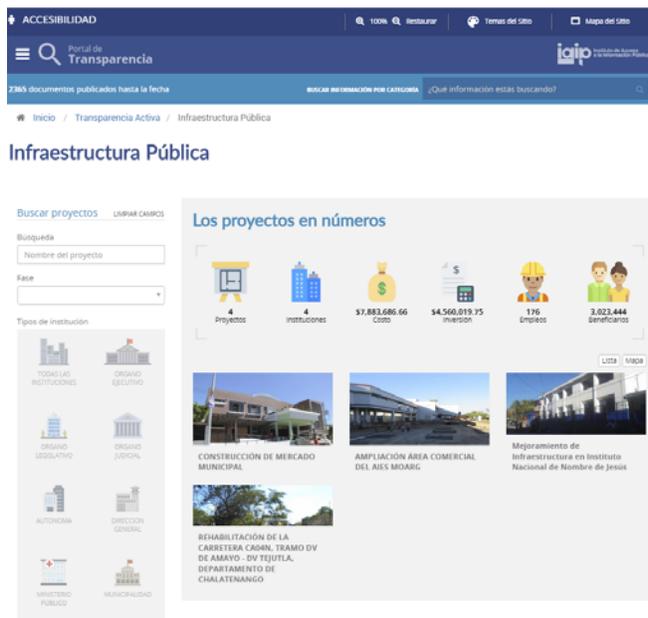
Portal de Transparencia Institucional: Portal que brinda de forma fácil y accesible la información oficiosa que se genera y resguarda en: <https://transparencia.iaip.gob.sv>, portal que brinda de forma fácil y accesible la información oficiosa que se genera y resguarda en el IAIP. También, facilita la descarga de documentos en formato abierto para uso libre en incluye la descarga del expediente completo de las resoluciones de la UAIP. A la fecha se cuenta con un total de 2,358 documentos publicados.



1.2.7 Herramientas tecnologías para promover la participación ciudadana

Las instituciones públicas deben generar los espacios necesarios para promoverla e interactuar con la sociedad civil. El Instituto fiel al compromiso por fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a través de las tecnologías de la información desarrollo las siguientes herramientas:

1. Sistema único de información de infraestructura pública SUIP



Surge como una iniciativa del Instituto para promover la transparencia en las obras públicas. Se contó con el apoyo de COST (Transparencia en el Sector de la Construcción, por sus siglas en inglés). Lo que se busca con esta herramienta es facilitar el acceso a toda la información que se recopila en los proyectos de infraestructura pública -desde su formulación hasta su entrega y verificación final- a través de la contraloría social para garantizar la vigilancia en el desarrollo de las obras públicas a nivel nacional.

Actualmente, la herramienta se encuentra en su fase inicial y cuenta con la participación de Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Fondo de Inversión

Nacional en Electrificación y Telefonía/ Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y Ministerio de Obras Pública, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Este esfuerzo se complementa con creación los lineamientos para la divulgación de información oficiosa de proyectos de obra pública (pendiente de publicación en el Diario Oficial) elaborados por el Instituto para garantizar que los entes obligados utilicen esta herramienta.

Enlace: <https://transparencia.iaip.gob.sv/transparencia-activa/infraestructura-publica/#/>

2. Herramienta de consulta ciudadana LEGISLA

En el 2012, el Gobierno de El Salvador pasa a formar parte de los países que integran la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Sin embargo, es hasta el 2015 que el Instituto fue incluido en el cumplimiento de los compromisos de país. En ese sentido, este proyecto nace como parte del Plan de Acción 2016 - 2018 de AGA, este Plan tiene como objetivo, promover la transparencia y la participación ciudadana como ejes centrales de una gestión pública abierta, responsable y participativa que responda a las necesidades de la población y fomente el desarrollo sostenible del país.

Entre el 2017 y febrero del 2018, el Instituto con el apoyo del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), el Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL), Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDESPAD) y con el financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) trabajaron en el diseño, elaboración y seguimiento de la herramienta de participación ciudadana en los procesos de elaboración de normativa pública.



Esta herramienta se denomina LEGISLA y facilita la interacción de las instituciones públicas que sometan a consulta pública su normativa y la sociedad civil que demanda espacios de discusión y opinión en torno a los temas normativos.

En julio del 2018 se lanzó la herramienta contando con dos normas sometidas a consulta, una propuesta por el Instituto de Acceso a la Información Pública y otra propuesta impulsada por el Organismo de Mejora Regulatoria.

Se espera el compromiso de otras instituciones para sumarse este espacio de participación ciudadana. En la siguiente tabla, se recopilan los datos de las dos consultas realizadas:

Tabla 10. Datos de consulta en la herramienta LEGISLA

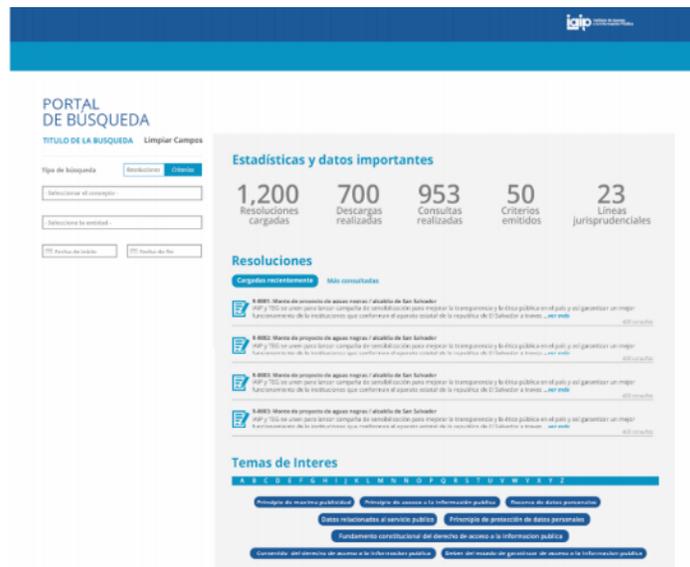
Institución	Comentarios	Votos a favor	Votos en contra
IAIP	40	44	10
OMR	74	62	38
Total	114	106	48

Fuente: Elaboración IAIP

El enlace para ver esta herramienta es: <https://participacion.iaip.gob.sv>

3. Sistema de Criterios Resolutivos del IAIP

El Instituto ha emitido más de 1,500 resoluciones en torno a procedimientos de apelación, faltas de respuesta y sancionatorios. Como resultado de ello, existen ciertos objetos de controversia sobre los cuales el IAIP ha podido establecer una postura a través de sus decisiones que son consultadas periódicamente tanto por oficiales de información como por cualquier persona. A pesar que en el Portal de Transparencia se publican las resoluciones, el Instituto es consciente de la dificultad que existe para ubicar los criterios de forma expedita. Ante esta situación, a través del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública y en coordinación con la Universidad Gerardo Barrios, están afinando los últimos detalles para apertura este espacio que será de mucha utilidad.



The screenshot displays the IAIP search portal interface. At the top, there is a search bar with the text 'PORTAL DE BÚSQUEDA' and 'TÍTULO DE LA BÚSQUEDA'. Below the search bar, there are several filters: 'Tipo de búsqueda' (with 'Resoluciones' selected), 'Seleccionar el contenido', 'Seleccionar la entidad', and 'Por fecha de inicio'. To the right, a section titled 'Estadísticas y datos importantes' shows the following data: 1,200 Resoluciones cargadas, 700 Descargas realizadas, 953 Consultas realizadas, 50 Criterios emitidos, and 23 Líneas jurisprudenciales. Below this, there is a 'Resoluciones' section with a 'Cargadas recientemente' tab, listing several resolutions with their titles and dates. At the bottom, there is a 'Temas de Interés' section with various tags like 'Resolución de materia pública', 'Principio de acceso a la información pública', etc.

1.2.8 Datos estadísticos sobre herramientas impulsadas por el IAIP

Con el trabajo que desarrolla el Instituto a través del uso y promoción de las tecnologías de la información se ha logrado un incremento significativo en las visitas y usuarios de las plataformas administradas por el IAIP. Entre el período 2014 - 2016 se contabilizaron un total de 60,685 visitas realizadas al Sitio Web y Portal de Transparencia; luego del lanzamiento de las nuevas herramientas y el Portal SAIP sólo en un año se contabilizaron 60,017 visitas, mientras que en el nuevo Portal de Transparencia se registraron 22,951 visitas.

Tabla 11. Datos de herramientas informáticas

Datos del período de Octubre 2017 a Julio 2018			
	Institucional	Transparencia	SUIP
Número de visitas	60.017,00	22.951,00	3.498,00
Usuarios	12.266,00	2.056,00	142,00

Fuente: Elaboración IAIP

Otras herramientas en desarrollo

En el diseño de la plataforma SAIP se incluyen otros proyectos que se desarrollaran en los próximos meses:

- **Sistema de gestión de casos en línea:** Brindará los recursos necesarios para realizar todo el proceso de apelación y denuncia hasta su resolución final de forma electrónica, facilitando el registro, asignación y seguimiento de cada caso.
- **Aplicación de seguimiento de trámites establecidos en el IAIP:** Esta aplicación tiene como finalidad facilitar el seguimiento de una apelación, denuncia, solicitud de información y solicitud de formación desde un ambiente web fácil de usar, por medio de un código único para los usuarios.
- **Plataforma de servicios web (web services):** Esta herramienta brindará los recursos necesarios para lograr la interoperabilidad con herramientas o sistemas de otras instituciones del Estado y permitirá a la sociedad civil poder desarrollar herramientas web o aplicaciones móviles.

1.3 Gestión del conocimiento

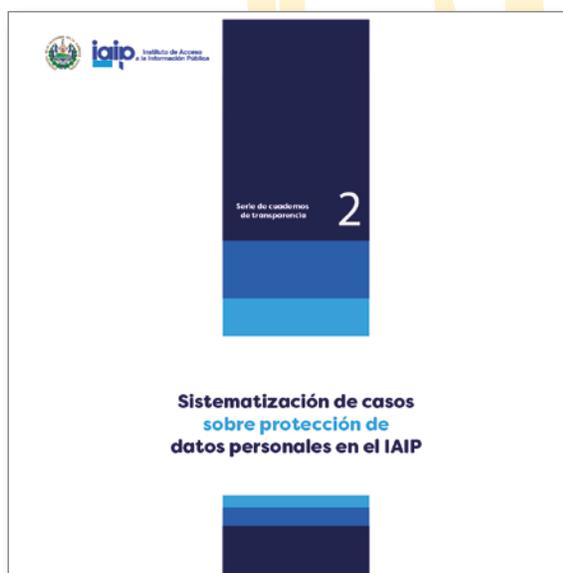
El IAIP coordina publicaciones que abordan los temas vinculados al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental y archivos, esta labor se realiza a través de las Unidades de Estudios e Investigación (UEI).

Para el 2017 se elaboraron dos Cuadernos de Transparencia cuyas publicaciones pretenden fortalecer el conocimiento a través de la sistematización de diferentes experiencias sobre la labor que realiza el IAIP. En el Cuaderno 1, **Sistematización de casos sobre protección de datos personales en el IAIP**, se analizaron dos casos sobre protección de datos personales resueltos por el IAIP y que marcaron un hito para la gestión pública posicionando en la agenda pública el ejercicio de los derechos ARCO

(Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición de Datos Personales). En ambos casos se puso en manifiesto la necesidad de orientar políticas públicas y acciones concretas encaminadas a la protección de los datos personales que existen actualmente en manos de los entes obligados.

En el Cuaderno 2, **Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública desde la labor periodística**, se abordó la experiencia del trabajo de la prensa en relación al uso de la LAIP. Se sistematizaron cuatro casos sobre el acceso a la información pública que iniciaron con una apelación interpuesta por periodistas. En concreto, se estudiaron los siguientes casos: 1) Apelación 54-A-2015 contra el Tribunal Supremo Electoral por no proporcionar contratos de las empresas que fallaron en la transmisión

de resultados para las elecciones municipales y legislativas de 2015; 2) Apelación 169-A-2014 contra la decisión de la Fiscalía General de la República de no revelar el uso que se le dio a cerca de \$14.5 millones encontrados en barriles durante un procedimiento anti narcotráfico; 3) Apelación 168-A-2015 contra la Corte de Cuentas por haber clasificado reservado como un informe sobre la ejecución de la Central Hidroeléctrica El Chaparral; y 4) Apelación 25-A-2013 contra la Asamblea Legislativa ante la negativa de dicha institución de revelar los nombres y sueldos de los asesores de los diputados y de las fracciones partidarias.



Asimismo, entre septiembre y diciembre de 2017 el Instituto elaboró un Diagnóstico sobre la gestión de los expedientes clínicos en el Sistema Integrado de Salud. El estudio se realizó en el marco de la ejecución del proyecto: GAP/ Expedientes Clínicos. Normalización de la gestión documental y la protección de datos personales en los expedientes clínicos del Sistema Nacional Integrado de Salud. El objetivo de este proyecto es asegurar la protección de los datos de carácter personal sanitarios, tanto en soporte físico como electrónico, a través de una adecuada gestión

documental y el reconocimiento de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) para lograr una acertada, rápida y eficaz atención a las personas usuarias de los servicios de salud.

La información recabada para el diagnóstico permitió generar información oportuna sobre la actual gestión de los expedientes en varios centros de atención, tanto del MINSAL como del ISSS. Posteriormente, se elaboró una propuesta técnica para la normalización que fue discutida por las instituciones que conforman el Sistema Integrado de Salud.



Entre enero y febrero de 2018, se inició el diseño de un Centro Documental Virtual (CDV) del IAIP. Con este sitio se espera contribuir a la generación de conocimiento a través de la disposición de información clave y oportuna que permitan el análisis y la reflexión de los temas vinculados a la LAIP.

Se pretende que la información tenga formatos accesibles y con funcionalidad para usuarios de internet. Esta iniciativa se basa, en primera instancia, en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 58, referente a las atribuciones, inciso n, "elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre la materia de esta ley".

Por otro lado, el Manual de Organización y Funciones del IAIP establece que la Unidad

de Estudios e Investigación debe “Crear y administrar la biblioteca especializada en temas de transparencia de la gestión pública; derecho de acceso a la información pública; protección de datos personales; participación ciudadana; y la rendición de cuentas”. Asimismo, forma parte del Plan Estratégico 2017-2021, el Objetivo Estratégico 1 de “Fortalecer en la población el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales”, se concibe la creación de mecanismos de generación y uso de conocimiento sobre las temáticas de la LAIP. Como parte de las actividades específicas se tiene prevista la creación del Centro Documental Virtual.

Así también, entre enero y marzo de 2018 se elaboró el Manual de Procedimientos de la Unidad de Estudios de Investigación; y una Guía para la redacción de publicaciones, informes o documentos que se elaboren en el IAIP.

Por otro lado, en el segundo semestre de 2018, la Unidad de Estudios inició la elaboración del Cuaderno 3, en el que se sistematizará la historia de los primeros años de vida del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Finalmente, la UEI en colaboración con la Unidad de Acceso a la Información Pública, elaboró el Informe Anual correspondiente al año 2017. Este documento está normado en el Art. 60 de la LAIP y mandata al Instituto a elaborar y presentar anualmente, un informe público a la Asamblea Legislativa sobre el acceso a la información pública a partir de la documentación que rindan las dependencias y entes obligados, así como el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto y las dificultades en el cumplimiento de la LAIP.

1.3.1 Algunas dificultades en el trabajo que se realiza en la gestión del conocimiento.

Como parte de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2018, se establecen las “alianzas con diversos actores sociales claves a nivel nacional e internacional”. Si bien, durante el primer trimestre del año se realizaron acercamientos con la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador (AUPRIDES) no se ha logrado concretar una propuesta de alianza entre ambas partes, debido a que se requiere desarrollar un proyecto concreto. Al respecto, desde la Unidad de Estudios e Investigación no se cuenta con el recurso humano para asumir el diseño y ejecución de un proyecto de tal envergadura, dado que solo cuenta con una persona, se ha optado por priorizar la participación en proyectos que se encuentran en marcha.

Por otro lado, tampoco se realizó el Diagnóstico sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo y Movilización de Recursos en el IAIP programado para el 2018, pues además de no contar con recursos humanos para la realización, tampoco se asignó presupuesto necesario para la contratación de un consultor que pudiera realizar el diagnóstico.

1.3.2 Coordinación institucional para otros proyectos

Entre 2017 y 2018, desde la Unidad de Estudios e Investigación se contribuyó en la coordinación de diferentes actividades en el marco del Proyecto GAP/ Expedientes Clínicos. Normalización de la gestión documental y la protección de datos personales en los expedientes clínicos del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Además del diagnóstico antes mencionado, se realizaron una serie de mesas de trabajo para discutir la propuesta técnica de Norma Técnica y Lineamientos para la Normalización de los

Expedientes Clínicos. Estas mesas contribuyeron a la generación de un diálogo necesario entre el IAIP y los entes obligados para el cumplimiento de la LAIP. Para la realización de este proyecto se buscó financiamiento de la cooperación internacional, a través de EUROSocial, y está siendo ejecutado de manera colaborativa entre el IAIP, ISSS y MINSAL.

Asimismo, a nivel municipal el Instituto llevó a cabo un proyecto que consistió en el diseño metodológico de un diplomado en gestión documental y archivos dirigido a los oficiales y encargados de archivo de 17 municipalidades participantes de los programas de cooperación por parte de USAID, estas fueron: Cojutepeque, Sonsonate, Zacatecoluca, San Miguel, Ilobasco, San Dionisio, Cuscatancingo, Guazapa, Ayutuxtepeque, Panchimalco, Olocuilta, La

Libertad, Zaragoza, San Pedro Perulapán, Ahuachapán, Armenia y Santo Tomás. Este proyecto contó con el soporte logístico y administración académica del ISDEM y se ha sistematizado a nivel municipal la experiencia de los últimos años con respecto a la formación, evaluación y asesoría técnica sobre la materia.

Este diplomado se dividió en dos fases. La primera fase inició desde octubre 2017 hasta marzo 2018 donde se elaboró el diseño curricular; el Instituto a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos participó en la co-elaboración de cuadernos de trabajo e instrumentos técnicos; la siguiente fase inició a partir de abril y finalizará hasta octubre del presente año. Asimismo, a través del equipo de dicha Unidad, se facilitaron algunos módulos.

1.3.3 Alianzas estratégicas con otros actores

Un aspecto importante para apoyar los diferentes esfuerzos en la promoción de la cultura de transparencia es el establecimiento de alianzas estratégicas con otros actores. Para este período, el Instituto ha firmado 7 documentos con actores políticos, instituciones públicas y organismos internacionales en diversos temas. A continuación, se presenta un resumen:

Tabla 12. Alianzas Estratégicas Establecidas

Nombre	Fecha de Convenio	Institución Contraparte
Memorando de Entendimiento sobre Financiamiento de Proyectos	30/10/2017	El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña y el Norte de Irlanda representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones (FCO)
Objetivo del Convenio		
Brindar apoyo al IAIP a efecto de asistirle en la implementación del proyecto de Desarrollo del Sistema Único de Información del Sector Construcción (SUIC) y las regulaciones correspondientes que proporciona el IAIP con los mecanismos para garantizar la publicación de información de proyectos de construcción de obras públicas.		

Tabla 12. Alianzas Estratégicas Establecidas

Nombre	Fecha de Convenio	Institución Contraparte
Carta Compromiso por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	23/2/2018	Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS) Partido Demócrata Cristiano (PDC) Cambio Democrático (CD) Partido Salvadoreño Progresista (PSP) Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) Partido Social Demócrata (PSD) Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU) Democracia Salvadoreña (DS) No Partidarios: José Antonio Castillo Leonardo Bonilla, José Antonio Díaz, José Alejandro Lira
Objetivo del Convenio		
Cumplir las obligaciones que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Brindar directrices, lineamientos y políticas encaminadas a transparentar la gestión de los servidores públicos y al respeto de la información personal en poder de las entidades públicas.		
Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Acreditación de la Práctica Jurídica	13/4/2018	Corte Suprema de Justicia
Objetivo del Convenio		
Establecer el marco normativo que permita a la Corte, supervisar las actividades a desarrollar por los estudiantes activos, egresados y graduados de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en las oficinas o instalaciones físicas u otro lugar que este indique.		
Renovación del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional	15/5/2018	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los Estados Unidos Mexicanos
Objetivo del Convenio		
Establecer el marco de cooperación que les permita coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura, transparencia, acceso a la información, archivos, combate a la corrupción, rendición de cuentas y protección de datos personales, buscando unificar esfuerzos, que representan un beneficio tanto a la República de El Salvador como a los Estados Unidos Mexicanos.		
Carta de Entendimiento para Fortalecer la Cooperación Interinstitucional en la Lucha Contra la Corrupción	4/6/2018	Corte Suprema de Justicia Fiscalía General de la República Procuraduría General de la República Corte de Cuentas de la República Tribunal de Ética Gubernamental

Tabla 12. Alianzas Estratégicas Establecidas

Nombre	Fecha de Convenio	Institución Contraparte
Objetivo del Convenio		
Planear actividades estratégicas de las instituciones que la suscriben, desde sus respectivos ámbitos de competencia y recursos asignados, para el fortalecimiento de la respuesta estatal frente al combate de la corrupción.		
Carta de Entendimiento	6/6/2018	Universidad Tecnológica de El Salvador
Objetivo del Convenio		
1. Estrechar vínculos y establecer modalidades de cooperación de manera inmediata entre la Universidad Tecnológica de El Salvador y el Instituto de Acceso a la Información Pública. 2. Promover la formación y capacitación de los servidores públicos y sociedad civil en materia del derecho de acceso a la información pública, el derecho a la protección de datos personales, gestión documental y archivo, y otras áreas del conocimiento relacionadas con la transparencia y la cultura de acceso a la información. 3. Intercambiar información, publicaciones, proyectos científicos y documentación, a fin de generar insumos que permitan incidir en la generación de políticas públicas a favor de la transparencia.		
Carta de Entendimiento	15/8/2018	Universidad Don Bosco
Objetivo del Convenio		
1. Estrechar vínculos y establecer modalidades de cooperación de manera inmediata entre la UDB y el IAIP. 2. Promover y fortalecer la formación académica y científica para el desarrollo del conocimiento en áreas de mutuo interés para ambas instituciones, y de otras que podrían incorporarse de acuerdo a la pertinencia de los mismo. 3. Promover la formación y capacitación de los servidores públicos y sociedad civil en materia de derecho de acceso a la información pública.		

Fuente: Elaboración IAIP



Por el momento, estas alianzas firmadas por el IAIP serán una oportunidad de trabajo que tendrán resultados a media plazo. Se espera que para el próximo ejercicio se logren obtener resultados concretos.

Objetivo Estratégico 2:

Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en los entes obligados y otras normas de su competencia.

2.1 Desarrollo de capacidades en los entes obligados

2.1.1 Gestión documental y archivos

La gestión documental y archivos garantiza el derecho de acceso a la información pública en los entes obligados, esta tarea no solo recae en el oficial de gestión documental y archivos, sino que también debe existir un compromiso institucional por impulsar el tema y facilitar las condiciones necesarias para que se logre consolidar este importante tema.



2.1.2 Fortalecimiento de las competencias en instituciones de gobierno

Como parte de los esfuerzos del Instituto por fortalecer las competencias en gestión documental y archivos en los entes obligados, se ha brindado asesoría técnica a las municipalidades de Colón, Antiguo Cuscatlán y Cojutepeque. Asimismo, se distribuyeron las cajas de herramienta de gestión documental a 37 entidades municipales. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla 13. Municipalidades que recibieron la caja de herramienta de gestión documental y archivos

ZONA	Alcaldía
Zona Occidental	1. Alcaldía Municipal de Cuisnahuat
	2. Alcaldía Municipal de San Julián
	3. Alcaldía Municipal de Ishuatán
	4. Alcaldía Municipal de Colón
	5. Alcaldía Municipal de San Antonio del Monte
	6. Alcaldía Municipal de San Lorenzo
	7. Alcaldía Municipal de El Porvenir
	8. Alcaldía Municipal de Atiquizaya
	9. Alcaldía Municipal de Metapán
	10. Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín
	11. Alcaldía Municipal de Sonsonate
	12. Alcaldía Municipal de Caluco
Zona Central	1. Alcaldía Municipal de San Juan Opico
	2. Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán
	3. Alcaldía Municipal de San José Villanueva
	4. Alcaldía Municipal de Zaragoza
	5. Alcaldía Municipal de La Libertad
	6. Alcaldía Municipal de Guazapa
	7. Alcaldía Municipal de Apopa
	8. Alcaldía Municipal de Cojutepeque
	9. Alcaldía Municipal de Soyapango
	10. Alcaldía Municipal de EL Rosario
	11. Alcaldía Municipal de Panchimalco
	12. Alcaldía Municipal de Chalatenango

Tabla 13. Municipalidades que recibieron la caja de herramienta de gestión documental y archivos

ZONA	Alcaldía
Zona Oriental	Alcaldía Municipal de Osicala
	Alcaldía Municipal de San Carlos
	Alcaldía Municipal de Lolotique
	Alcaldía Municipal de Berlín
	Alcaldía Municipal de Jiquilisco
	Alcaldía Municipal de Estanzuelas
	Alcaldía Municipal de Santiago de María
	Alcaldía Municipal de Usulután
	Alcaldía Municipal de Arambala
	Alcaldía Municipal de San Antonio del Mosco
	Alcaldía Municipal de San Alejo
	Alcaldía Municipal de Chirilagua
	Alcaldía Municipal de Jocoaitique

Fuente: Elaboración IAIP

Otra de las labores que complementan este tema es la promoción de la gestión documental por diferentes medios. Por ejemplo, en honor al Día Internacional de los Archivos (9 de junio) el Instituto emitió un comunicado dando a conocer los principales retos que enfrentan los archivos y sus sistemas para garantizar el derecho de acceso a la información pública; asimismo, en dicha fecha se llevó a cabo un evento público donde asistieron más de 150 personas para conocer las experiencias nacionales e internacionales sobre la preservación digital.

También es importante destacar el registro considerable de demanda que brinda el Instituto a los entes obligados, esto se traduce en acompañamiento y asistencia técnica donde los entes obligados solicitan charlas de socialización de los lineamientos emitidos por el IAIP, así como también requieren el apoyo en la revisión de instrumentos de gestión documental. En la siguiente tabla se presenta el registro de tales actividades.

Tabla 14. Tipos de acompañamientos brindados por el IAIP

Tipo de acompañamiento	Cantidad	Número de instituciones atendidas
Reuniones técnicas	24 reuniones	20 instituciones
Charlas de presentación de lineamientos de Gestión Documental y Archivos	22 charlas	17 instituciones
Revisión de normativas, instrumentos archivísticos y similares	43 documentos	15 instituciones

Fuente: Elaboración IAIP

Finalmente, el Instituto contabiliza 37 instituciones que han recibido un acompañamiento técnico en gestión documental y archivos, en la siguiente tabla se encuentra el detalle:

Tabla 15. Acompañamientos técnicos brindados por el IAIP

Instituciones	
Academia Nacional de Seguridad Pública	Inspección General de Seguridad Pública
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Instituto de Legalización de la Propiedad
Autoridad de Aviación Civil	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
Autoridad Marítima Portuaria	Instituto Salvadoreño de la Mujer
Banco Central de Reserva	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	Ministerio de Cultura
Consejo Nacional de la Judicatura	Ministerio de Economía
Corte Suprema de Justicia	Ministerio de Educación
Dirección General de Centros Penales	Ministerio de Hacienda
Dirección General de Migración y Extranjería	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Defensoría del Consumidor	Ministerio de Obras Públicas
Lotería Nacional de Beneficencia	Ministerio de Relaciones Exteriores
Fiscalía General de la República	Ministerio de Salud
Fondo Nacional de Vivienda Popular	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
Fondo de Protección de Lesionados y Discapacitados a Causa del Conflicto Armado	Procuraduría General de la República
Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-inversión	Registro Nacional de la Persona Natural
Fondo Solidario para la Salud	Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones
Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática	Tribunal de Ética Gubernamental
Instituto de Pensiones de Empleados Públicos	---

Fuente: Elaboración IAIP

2.1.3 Elaboración de normativa vinculada al DAIP

Entre finales del 2017 y principios del 2018, el Instituto elaboró tres lineamientos para garantizar que las instituciones públicas respeten el debido procedimiento de acceso a la información pública

y divulgan información más precisa. El primer lineamiento que se emitió y entró en vigencia a principios del año fue el Lineamiento para la Recepción, Trámite, Resolución y Notificación de

Solicitudes de Acceso a la Información, el cual viene a orientar a los oficiales de información sobre este procedimiento y les obliga a publicar los anexos de las solicitudes de información ya resueltas.

El siguiente lineamiento que se encuentra en proceso de publicarse en el Diario Oficial es el Lineamiento Publicación de Información Relacionada con la Obra Pública, su objetivo se centra en establecer buenas prácticas para que las instituciones que ejecutan proyectos de infraestructura pública, publiquen de manera oficiosa en portales web, la información referente a los Indicadores Clave de Proyectos establecidos en el Estándar de Datos sobre Infraestructura Pública de CoST (IDS, siglas en inglés). Como se señaló anteriormente, existe una plataforma administrada por el IAIP que complementa el lineamiento.

Por último, en julio del presente año, se aprobaron los Lineamientos en Gestión Documental y Protección de Datos Personales en expedientes clínicos en el Sistema Nacional Integrado

de Salud. Estos contienen disposiciones relacionadas a la protección de datos personales clínicos, al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) por parte de los pacientes, y aspectos relacionados a la información pública que se genera del tratamiento de los datos sanitarios que se recogen de las historias clínicas. Del mismo modo, el Instituto brindó apoyo en la formulación de la norma técnica sobre la conformación y custodia del expediente clínico de conformidad con el Art. 5 de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud, la que contiene el mínimo de información que debe contener dicho documento, los responsables sobre su custodia y manejo, y las medidas de seguridad que deben aplicarse. Esta normativa será aprobada por el Ministerio de Salud, luego de la consulta pública al sector privado y público en materia de salud. Estas normativas representan los criterios estandarizados en materia de gestión documental y protección de datos en El Salvador.

2.2 Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Garantizar un debido ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), y la Protección de Datos Personales (PDP) es una de las atribuciones que la LAIP le otorga al Instituto; para ello, le ha dotado de competencias para conocer y resolver sobre los conflictos que surjan entre personas solicitantes de información y los entes obligados, sea en materia de acceso (DAIP) o de datos personales. En este sentido, a continuación, se presentan los datos de los casos vinculados al acceso a la información pública y posteriormente se encuentran los casos sobre protección de datos personales.

2.2.1 Casos sobre acceso a la información pública

En materia de acceso a la información pública se tramitaron un total de 389 procedimientos, entre los cuales destacan los recursos de apelación; falta de respuesta; y procedimientos administrativos sancionatorios. Al verificar los datos, se evidencia que las apelaciones son los recursos que más conoce el Instituto, en comparación a faltas de respuesta y sancionatorios.

Tabla 16. Casos sobre acceso a información pública

Procedimiento	2017	2018	Total
Apelación de acceso a información pública	100	166	266
Falta de respuesta	27	55	82
Sancionatorio	13	28	41
Total	140	249	389

Fuente: Elaboración IAIP

Del total de apelaciones que han conocido el IAIP en lo correspondiente a la materia de acceso a la información pública, 119 de ellas han sido tramitadas contra once autoridades. De las cuales, el 45% corresponde al Órgano Ejecutivo; el 27% se trata de instituciones de naturaleza autónoma; mientras que el 12% lo conforma el Órgano Legislativo.

Tabla 17. Instituciones más recurridas en apelación de acceso a la información pública

Autoridad	Casos
Banco Central de Reserva	17
Asamblea Legislativa	14
Dirección General de Centros Penales	14
Policía Nacional Civil	13
Corte Suprema de Justicia	13
Ministerio de Salud	11
Universidad de El Salvador	8
Ministerio de Educación	8
Ministerio de Hacienda	7
Municipalidad de Ahuachapán	7
Tribunal Supremo Electoral	7
Total	119

Fuente: Elaboración IAIP

Entre las causales más comunes que las personas invocan para la interposición del recurso de apelación en materia de acceso a la información pública, se encuentra la denegatoria genérica de información; la declaración de su inexistencia; o se apela por una mera inconformidad con lo recibido por no apegarse a lo que en realidad fue solicitado. En este sentido, se puede evidenciar que no todo recurso de apelación se traduce a una denegatoria como tal, sino que en ciertos casos se debe a que, si bien hubo entrega de información, esto no responde a lo solicitado o, inclusive, puede ser entregada de forma parcial.

Tabla 18. Entes obligados y causales de apelación

Ente obligado	Cantidad
BANCO CENTRAL DE RESERVA	17
Denegatoria	1
Entrega parcial de información	1
Inconformidad con la información entregada	1
Denegatoria por inexistencia	7
Denegatoria por confidencialidad	2
Denegatoria genérica	5
ASAMBLEA LEGISLATIVA	14
Denegatoria genérica	1
Entrega parcial de información	2
Inconformidad con la información entregada	6
Inadmisibilidad en la tramitación de la solicitud de información	2
Denegatoria por inexistencia	1
Denegatoria por confidencialidad	1
Denegatoria por reserva	1
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES	14
Denegatoria genérica	2
Entrega parcial de información	1
Denegatoria en la tramitación de la solicitud de información	1
Inconformidad con la información entregada	5
Denegatoria por inexistencia	3
Entrega de información diferente a la solicitada	1
Entrega de información fuera de plazo	1
POLICÍA NACIONAL CIVIL	13
Denegatoria genérica	1
Entrega parcial de información	4
Inconformidad con la información entregada	3
Denegatoria por inexistencia	2
Denegatoria por confidencialidad	2
Denegatoria por reserva	1
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	13
Criterio Sala 713- 2015: interés deliberado de neutralizar el desarrollo de las funciones	1
Denegatoria genérica	2

Tabla 18. Entes obligados y causales de apelación

Ente obligado	Cantidad
Inconformidad con la información entregada	3
Denegatoria por inexistencia	2
Denegatoria por confidencialidad	1
Denegatoria en la tramitación de la solicitud por ser información jurisdiccional	2
Denegatoria por reserva	2
Total	71

Fuente: Elaboración IAIP

Casos resueltos

A continuación, se presentan los casos en esta materia resueltos por el IAIP y las instituciones que son más apeladas y denunciadas:

Tabla 19. Casos resueltos en materia de Acceso a la información Pública

Procedimiento	2017	2018	Total
Apelación de Acceso a la Información	69	160	229
Sancionatorio	13	18	31
Falta de Respuesta	19	47	66
Total	101	225	326

Fuente: Elaboración IAIP

A partir de los datos, se advierte que un 86% de casos de apelación que han ingresado se han resuelto. Para el caso de los sancionatorios, se ha resuelto el 75% de los casos ingresados; específicamente, para el período septiembre-diciembre 2017, se cerraron igual cantidad de casos (ingresados-resueltos). Por su parte, los procedimientos de falta de respuesta se han finalizado en un 80%. Las cifras detalladas demuestran el compromiso institucional con brindar el acceso a la información de forma expedita.

2.2.2 Casos sobre datos personales

En materia de protección de datos personales los casos registrados han ido en aumento, siendo su ámbito de acción mayoritario, los procedimientos de apelación según se establece en el art. 36 y siguientes de la LAIP.

Partiendo de lo anterior, el Instituto ha conocido dos tipos de procedimientos: apelaciones, los cuales pueden ser por inconformidad con lo resuelto o por falta de respuesta a la solicitud -a diferencia de los casos de acceso a la información pública que además se pueden conocer recursos de falta de respuesta de manera independiente-; y sancionatorios. Para el período presentado, se evidencia la tramitación de 237 casos, de los cuales el 94% corresponde a apelaciones, mientras que el 6% a sancionatorios.

En lo correspondiente al ejercicio de los derechos ARCO, la mayor demanda en cuanto a la tramitación de los recursos interpuestos se concentra en peticiones de acceso y cancelación de datos personales en poder de las instituciones estatales. El primero de ellos, se refiere a aquel derecho del titular de los datos de conocer o acceder a estos, que están siendo manejados por algún ente.

En cuanto a la cancelación, se refiere a la anulación de ciertos datos que en un momento sí fueron verdaderos, pero en la actualidad ya no surten efectos y, por lo tanto, se vuelven obsoletos o perdieron la finalidad para ser usados, a este tipo de datos se les conoce como "datos verdaderos negativos"; un claro ejemplo de ello puede ser la cancelación o supresión de antecedentes policiales por haberse extinguido la responsabilidad penal o bien por haber sido absuelto o sobreseído el caso.

Casos resueltos

A continuación, se presentan los casos en esta materia resueltos por el IAIP y las instituciones que son más apeladas y denunciadas:

Tabla 20. Casos resueltos en materia de Protección de Datos personales

Procedimiento	2017	2018	Total
Apelación de Datos Personales	39	83	122
Sancionatorio	2	11	13
Total	41	94	135

Fuente: Elaboración IAIP

Tabla 21. Instituciones con mayor número de casos conocidos en el período comprendido

Autoridad	Cuenta
Dirección General de Centros Penales	88
Policía Nacional Civil	76
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	14
Ministerio de Salud	5
Procuraduría General de la República	4

Fuente: Elaboración IAIP

El mayor número de casos son los referentes a la supresión (cancelación) de antecedente penales en las certificaciones de antecedentes penales cambiando la palabra cancelado o caducado “por no tiene”. Sin embargo, la Dirección General de Centros Penales (DGCP) ha denegado la cancelación del dato debido a que el art. 112 del Código Penal, establece que cuando se soliciten certificaciones de antecedentes penales se hará constar que las personas los tuvieron. No obstante, este Instituto en atención a las garantías constitucionales, los derechos establecidos en la LAIP y ante la inexistencia de normativa específica sobre procedimientos que permita la supresión del dato negativo, ha conocido de estos casos como órgano garante en la materia.

Dicha situación también es similar en cuanto a la supresión de datos contenidos en la solvencia que emite la Policía Nacional Civil (PNC), respecto a los supuestos no enmarcados en la directiva para normar la emisión de la solvencia de antecedentes policiales y la constancia de antecedentes policiales.

Este Instituto como ente garante de la protección de datos personales en poder de entes públicos, ha realizado jornadas de trabajo tanto con la PNC como con la DGCP a efecto de establecer una normativa favorable a los intereses de la población, con el objetivo de evitar un mal uso de los datos personales o que la información que se suministre se encuentre debidamente actualizada.

Como producto de ello, se cuenta con una directiva emitida por la PNC y normativa interna de la DGCP. Una vez entre en vigencia dichos cuerpos normativos el número de procedimientos de apelación en materia de datos personales reducirá considerablemente.

Motivo de interposición del recurso de apelación de datos personales

A continuación, se presenta las instituciones más apeladas y el motivo de su apelación:

Tabla 22. Instituciones más apeladas y el motivo de controversia

Motivo de interposición del recurso de apelación	Cantidad
Dirección General de Centros Penales	88
Denegatoria de supresión de dato personal en certificación de antecedentes penales	88
Policía Nacional Civil	78
Denegatoria de supresión de dato personal en solvencia de antecedentes policiales	78
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	14
Acceso a la información personal	14
Ministerio de Salud	5
Acceso a la información personal	5
Procuraduría General de la República	4
Acceso a la información personal	4

Fuente: Elaboración IAIP

La Dirección de Centros Penales es el ente más apelados con 88 casos, le sigue la Policía Nacional Civil con 78 y el resto de instituciones no superan la mitad de los registrados.

2.2.3 Estadísticas generales para UDAIP y UPDP

Sobreseimientos en el período comprendido

La LAIP en su artículo 98, enuncia una serie de causas que dan origen a una finalización anticipada del procedimiento bajo la figura del “sobreseimiento”, es decir, cuando se ha admitido un recurso existe la posibilidad que ocurra alguna causal que permita una terminación temprana del procedimiento, teniendo como efecto un sobreseimiento y, además, que este Instituto no se pronuncie sobre el fondo del asunto. Una causal de sobreseimiento es cuando “las dependencias o entidades responsables del acto o resoluciones impugnadas, las modifiquen o revoquen, de tal manera que se extinga el objeto de controversia”. En tal sentido, para el período presentado, se evidencia que de las instituciones más recurridas, tanto en materia de Acceso a la Información como de Protección de Datos Personales, también han sido sobreseídas por haberse extinguido el objeto de controversia durante la tramitación del procedimiento ante el IAIP.

Tabla 23. Sobreseimientos Acceso a Información Pública

Autoridad	Sobreseídas
Asamblea Legislativa	4
Ministerio de Salud	3
Universidad de El Salvador	3
Dirección General de Centros Penales	3
Corte Suprema de Justicia	2
Municipalidad de Ahuachapán	2
Ministerio de Hacienda	2
Banco Central de Reserva	1
Tribunal Supremo Electoral	1
Policía Nacional Civil	1
Ministerio de Educación	1
Total	23

Fuente: Elaboración IAIP

Tabla 24. Sobreseimientos Protección de Datos Personales

Autoridad	Sobreseídas
Policía Nacional Civil	30
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	4
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	2
Procuraduría General de la República	1
Total	37

Fuente: Elaboración IAIP

Cargos más denunciados

En los procedimientos sancionatorios tramitados en materia de acceso a la información pública, diferentes funcionarios y servidores públicos han sido denunciados. En este contexto, las estadísticas muestran que el cargo más denunciado es el Oficial de Información; no obstante, otros cargos también pueden ser sujetos de denuncias, por ejemplo, las altas autoridades (titulares) de las entidades obligadas o, en su caso, aquellas jefaturas de las unidades administrativas que resguardan la información solicitada.

Tabla 25. Cargos más denunciados en materia de acceso a la información

Cargos más denunciados	2017	2018
Titulares	1	3
Oficiales de información	4	19
Concejos municipales	2	4
Secretaría Municipal	1	0
Responsables de Unidades Administrativas	0	2
Total	8	28

Fuente: Elaboración IAIP

Tabla 26. Cargos más denunciados en materia de Protección de Datos Personales

Cargos más denunciados	2017	2018
Unidades administrativas	2	3
Oficiales de información	1	
Institución	2	
Titulares		1
Institución		3
Directivo de la FEDAES		1

Fuente: Elaboración IAIP

Género

En cuanto al género de los usuarios que inician los procedimientos contemplados puede advertirse que, si bien son en mayoría género masculino, se muestra una importante alza en cuanto a la participación de mujeres en el ejercicio del DAIP. No menos importante, se evidencia la participación de la población LGTBI y personas jurídicas.

Tabla 27. Género de personas que acudieron al IAIP

Género	Casos 2017	2018
Femenino	35	90
Masculino	91	276
Transgénero	1	2
Persona jurídica	11	1
Total	138	369

Fuente: Elaboración IAIP

2.2.3 Casos relevantes Septiembre 2017 - Agosto 2018

A continuación, se presentan los casos más relevantes resueltos por el Instituto. Estos casos han dejado criterios establecidos que fortalecen el Estado de Derecho y garantizan el ejercicio de otros derechos. En una primera parte se encuentran los casos vinculados a acceso a la información pública y posteriormente, se muestran los casos vinculados a la protección de datos personales..

Casos relevantes sobre acceso a la información pública

Caso 1: NUE 258-A-2017



Referencia	NUE 258-A-2017	Fecha:	Marzo 2018
Categoría	Derecho de Acceso a la información Pública	Tipo de procedimiento:	Apelación
Tipo de resolución	Resolución Definitiva	Entidad:	Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Solicitante	Persona natural	Género del solicitante	Masculino

<p>Sustrato fáctico y relevancia del caso</p>	<p>Objeto de controversia</p> <p>El peticionario solicitó acceso de forma presencial a los libros físicos de actas del Concejo Municipal de Antiguo Cuscatlán entre los años de 1989 a 2006, debido a que tales no estaban digitalizados.</p> <p>El ente obligado a través de su Oficial de Información denegó el acceso a la documentación solicitada por considerar que la LAIP únicamente aplicaba a información generada posterior de su entrada en vigencia. Asimismo, fue alegada una presunta falta de obligación de las instituciones públicas para generar información sobre hechos que no tuvieron lugar en presencia de sus actuales.</p>
---	---

Decisión del caso

El Derecho de Acceso a la Información Pública tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclado en el reconocimiento constitucional del derecho a la libertad de expresión (art. 6 de la Constitución) y en el principio democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado–, (art. 85 de la Constitución), imponiendo a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la Administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos.² Disposiciones que se encuentran en una posición jerárquica superior dentro de la escala normativa por lo que, su contenido posee un efecto vinculante de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el Instituto enfatizó que la LAIP no ha creado el citado derecho, sino, únicamente ha establecido sus condiciones básicas de ejercicio, atendiendo al contenido prescriptivo derivado de la Constitución, siendo así que la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, no limita la facultad de requerir y recibir información pública generada, administrada o en poder de las instituciones públicas o de instituciones privadas o personas que manejan fondos públicos. De igual manera el Instituto rechazó la presunta falta de obligación de generar o entregar la información sobre hechos que en su momento debieron documentarse, por una parte, atendiendo a que dichas actuaciones no se imputan a los individuos que han obrado, sino al ente que representan cuyo carácter es permanente. Por otra parte, no estimar la omisión señalada en cuanto a no haber generado información en presencia de sus actuales titulares no fue un motivo válido ya que se verificó que varios funcionarios del Concejo Municipal se han mantenido por varios períodos hasta la actualidad.

Finalmente, En atención a los arts. 6 letras c) y d), 10) y 17) de la LAIP, al tratarse del acceso a información oficiosa fue concedida la consulta directa de la información.

Referencias y criterios relacionados

El art. 5 del “Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivo”, indica que los entes obligados deberán conservar la información e instrumentos de gestión documental de las administraciones anteriores; al finalizar la administración de los titulares y concejos municipales, los instrumentos deberán ser entregados al Oficial de Gestión Documental y Archivos.

Los entes obligados deben adecuar el área de consulta en los diferentes archivos de la institución, así como de la organización de la información, de manera que facilite la consulta directa de los particulares, según se reconoce en el Art. 12 del Lineamiento 1 para la creación del sistema institucional de gestión documental y archivos emitido por este Instituto, en relación a los arts. 40 y 41 letra de la LAIP.

² Sentencia de Inconstitucionalidad 13-2012 de las once horas del 5 de diciembre de 2012.

Caso 2: NUE 242-A-2017



Referencia	NUE 242-A-2017	Fecha:	Abril 2018
Categoría	Derechos Humanos	Tipo de procedimiento:	Apelación
Tipo de resolución	Resolución definitiva	Entidad:	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)
Solicitante	Persona natural	Género del solicitante	Masculino
Sustrato fáctico y relevancia del caso	<p>Objeto de controversia</p> <p>El solicitante acudió ante el Oficial de Información a requerir la siguiente documentación: "i) Copia de las comunicaciones sobre cumplimiento de la sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas, pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 25 de octubre de 2012, en el caso masacres de El Mozote y lugares aledaños vs El Salvador. Específicamente copia simple, de todos los escritos desde Cancillería se han remitido a la CIDH, informando sobre avances en cumplimiento del fallo mencionado; ii) copia de las comunicaciones sobre cumplimiento de la resolución Supervisión de cumplimiento de sentencia, pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 3 de febrero de 2010, en el caso hermanas Serrano vs El Salvador. Específicamente solicitó copia simple, de todos los escritos que desde Cancillería se han remitido a la CIDH, informando sobre los avances en el cumplimiento del fallo antes mencionado.</p> <p>El Oficial de Información del MRREE resolvió la no entrega de la información solicitada, en virtud de tener carácter de información confidencial, de conformidad al Art. 24 letra "c" de la LAIP.</p> <p>En el informe justificativo, el MRREE manifestó, en resumen, lo siguiente: que la Dirección General de Derechos Humanos exteriorizó que dada la aplicación de los criterios de la LAIP, dicha información es de carácter confidencial, puesto que contiene datos personales que si se dan a conocer a terceros se estaría invadiendo su esfera jurídica privada, atentando además contra sus derechos personalísimos y fundamentales.</p>		

Decisión del caso

Para la decisión del caso, el IAIP consideró que el perfeccionamiento de la democracia, deviene de

un Estado capaz de garantizar la protección de los derechos humanos a través de la obligación de responder a las víctimas de violaciones causadas por la acción u omisión de los organismos estatales; mediante la reparación integral del daño y la garantía de la no repetición de los hechos.

Esta reparación del daño deviene, siempre que fuera posible, en una plena restitución (*restitutio in integrum*), la cual consiste en el restablecimiento de la situación anterior. De no ser posible, se determinan medidas para garantizar los derechos conculcados, reparar las consecuencias que las infracciones produjeron, así como compensación por los daños ocasionados.

Cuando han ocurrido violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos, las reparaciones y el cumplimiento de estas, han tomado un importante papel en la justicia transicional, permitiendo que la sociedad exija y obtenga: la verdad de los hechos, una reparación integral del daño y una reconciliación democrática.

Bajo estas inferencias, democratizar la información generada a partir de los actos emitidos por el Estado para el resarcimiento de los daños ocasionados, significa hacerla accesible a todos y además implica el acortamiento de las distancias entre el Estado y la sociedad.

El IAIP señaló que esta información debe visualizarse como un mecanismo de supervisión de la gestión pública y la observancia acerca de las responsabilidades de los funcionarios. Específicamente, el seguimiento y escrutinio social que se debe incoar para que el Estado adopte todas las medidas necesarias para dar efecto y pronto acatamiento a los puntos pendientes de cumplimiento que han sido ordenados por tribunales u organismos internacionales.

Del análisis realizado a esta información, se determinó que las acciones de restitución adoptadas por el Estado, relacionadas al cometimiento de violaciones a derechos humanos, amparados bajo el principio de máxima divulgación, son de naturaleza pública. Por lo que, se ordenó la supresión de aquella información relativa a datos personales.

Referencias y criterios relacionados

- Corte IDH. Caso Trujillo Oroza Vs. Bolivia. Sentencia de 27 de febrero de 2002. párr. 61.
- La Asamblea General de la OEA reconoce al derecho de acceso a la información como “un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia.
- Corte IDH, Narciso González Medina vs. República Dominicana, 2 de mayo de 2010, párr. 159.
- Corte IDH, Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador, 3 de febrero de 2010, Supervisión de Cumplimiento de la Sentencia; Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador, 25 de octubre de 2012, Sentencia de Fondo Reparaciones y Costas; Recomendaciones de La Comisión de la Verdad para El Salvador surge de los Acuerdos de Paz de Chapultepec, que pone fin a la Guerra Civil de El Salvador, con la finalidad de investigar y esclarecer las más graves violaciones de derechos humanos ocurridos durante la Guerra Civil, dando lugar al Informe denominado “De la Locura a la Esperanza: La guerra de 12 años en El Salvador”, publicado el 15 de marzo de 1993
- Sala de lo Constitucional de La Corte Suprema de Justicia, 12 de mayo de 2017, Inconstitucionalidad 35-2016

Caso 3: NUE 312-A-2016

Referencia	NUE 312-A-2016	Fecha:	Marzo 2018
Categoría	Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)	Tipo de procedimiento:	Apelación
Tipo de resolución	Resolución Definitiva	Entidad:	Viceministerio de Transporte (VMT)
Solicitante	Persona Natural	Género del solicitante	Femenino y Masculino
Sustrato fáctico y relevancia del caso	<p>Objeto de controversia</p> <p>Los ciudadanos apelaron ante este Instituto de la resolución emitida por la Oficial de Información del VMT, en donde solicitaron información relativa a:</p> <p>i) Copia de los escritos de autorización y remisión desde la Presidencia de la República para la asignación de placas tipo "Particular" a los vehículos estatales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de vehículos [Sic.].</p> <p>ii) Copia de los escritos de autorización y remisión desde la Presidencia de la República para la reasignación de placas tipo "Nacional" para aquellos vehículos que tuvieron asignación de placa tipo "Particular" de acuerdo a lo establecido en la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de vehículos, durante el período comprendido del 1 de junio de 2004 al 30 de julio de 2016 [Sic.].</p> <p>En ese orden, la Oficial de Información del VMT resolvió entregar la información mediante una versión pública puesto que se declaró reserva parcial de la información en cuanto a los datos de número de placas, marca, color, chasis VIN y motor, contenidos en los escrito requeridos.</p>		

Decisión del caso

"...La LAIP establece en su Art. 19 diferentes causales que pueden dar origen a una reserva, no obstante, dichas causales no aplican para todos los casos. En este sentido, el motivo por el que se podría clasificar la información es por el trabajo operativo relacionado a la seguridad pública, por lo que la causal aplicable (...) sería la letra "b" del artículo en mención. Esto es así, porque se debe contemplar el bien jurídico protegido frente al Derecho de Acceso a la Información Pública.

Entonces, lo que se pretende proteger con la reserva es la labor que desempeñan los servidores públicos en temas de seguridad pública, lo cual tiene un beneficio palpable en la sociedad salvadoreña y se pondera esto sobre la difusión de esta información que podría repercutir negativamente en la ejecución de planes, proyectos o políticas sobre el tema. En consecuencia, es oportuno requerir al VMT que valore la necesidad de la re-clasificación de la información contemplando los parámetros establecidos por este Instituto, con el fin de no entorpecer el debido ejercicio del DAIP ni las labores de seguridad pública que dichas instituciones realizan. "

Finalmente, el Instituto resolvió (...) Modificar la resolución de la oficial de Información en el sentido de que el VMT, por medio de su titular, emita una nueva declaratoria de Reserva Parcial, en donde se

reserve la información relativa al número de placa, marca, color, chasis VIN y número de motor, de los vehículos con placa Particular (discrecional), pero únicamente de aquellos que son propiedad y/o asignados a las instituciones del Estado que por su naturaleza realicen labores de seguridad pública e investigación.

Referencias y criterios relacionados:

Sin precedentes.

Casos relevantes sobre protección de datos personales

Caso 1: NUE 54-ADP-2017

Referencia	NUE 54-ADP-2017	Fecha:	Mayo 2018
Categoría	Protección de Datos Personales	Tipo de procedimiento:	Apelación
Tipo de resolución	Resolución definitiva	Entidad:	Dirección General de Centros Penales (DGCP)
Solicitante	Persona Natural	Género del solicitante	Masculino
Sustrato fáctico y relevancia del caso	<p>El Apelante solicitó hacer efectivo su derecho de supresión de su antecedente penal, cambiando la palabra "cancelado" por "no tiene", en su certificación de antecedentes penales.</p> <p>Mediante resolución definitiva dictada por este Instituto a las once horas con veintidós minutos del 29 de noviembre de 2017, este Instituto resolvió a favor del solicitante. Sin embargo, haciendo uso del Recurso de Revocatoria, la DGCP estableció que no se habían tomado en cuenta, por este Instituto, las alegaciones planteadas en el informe respectivo, por lo que determinó que existió la vulneración a los principios constitucionales de Seguridad Jurídica, Legalidad y al Debido Proceso.</p>		

DECISIÓN DEL CASO

Objeto de controversia

Es pertinente modificar la resolución definitiva, en el sentido que la DGCP al momento de emitir la certificación del registro de antecedentes penales "pasivos" de acuerdo al Art. 112 inc. 3° del Código Penal, cuando sea dirigida a jueces en materia penal y de vigilancia penitenciaria o cuya finalidad sea relacionada a un proceso penal, independientemente de si la jurisdicción penal la solicite o sea el propio interesado, se colocará las palabras que dice dicha norma, tal como se estableció en la resolución de revocatoria del procedimiento de referencia NUE 45-ADP-2017; aunado a ese criterio, es pertinente indicar que llevarán también esas palabras cuando sea con fines de investigación sobre un ilícito penal, y cuando una ley en sentido formal, lo requiera como requisito para un trámite, sobre todo cuando esté relacionado en materia de seguridad pública.

En relación con ello, en el expediente administrativo de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de dicho ente obligado, consta la solicitud del apelante en donde manifestó que su petición estaba encaminada a comprar un arma de fuego; asimismo, en la audiencia oral en este instituto reiteró lo antes dicho.

En atención a lo anterior, es pertinente señalar que, en nuestro país poseer y usar armas de fuego, no es un derecho constitucional reconocido, sino una prerrogativa sujeta a regulaciones de conformidad con el Art. 217 de la Constitución de la República, pues las armas son consideradas objetos de riesgo que amenazan la seguridad ciudadana, por lo que es admisible y deseable políticamente la existencia de limitaciones intensas o restricciones para la obtención de las mismas.

En virtud de lo antes dispuesto, la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, establece en sus Arts. 23 literal b), 24 literal f) y 63 literal "c", como requisito la carencia de antecedentes penales y policiales, para obtener la licencia para uso de arma de fuego y la matrícula para la tenencia y portación de las mismas.

Referencias y criterios relacionados: NUE 45-ADP-2017

CASO 2: NUE 3-DDP-2017

Referencia	NUE 3-DDP-2017	Fecha:	Marzo 2018
Tipo de resolución	Resolución definitiva	Tipo de procedimiento	Sancionatorio
Denunciante	Persona Natural	Género	Masculino
Servidor Público	Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), en el Centro de Servicio de Santa Ana		
Sustrato fáctico y relevancia del caso	<p>Objeto de Controversia</p> <p>La supuesta comisión de la infracción clasificada como muy grave contenida en el Art. 76 letra "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública, consistente en: "entregar o difundir información reservada o confidencial".</p> <p>El denunciante manifestó: que se reveló por parte del denunciado a través de su correo institucional a diferentes cuentas de correo de otros servidores del RNPN la resolución dictada en su contra por la Comisión del Servicio Civil (CSC), del Tribunal Supremo Electoral, la cual contenía datos de su persona; además, que se reveló sin estar firme ni ejecutoriada.</p>		

Decisión del caso

Este Instituto ha comprobado que el denunciado reveló información confidencial, relativa a datos personales que requieren autorización de sus titulares, y que pueden lesionar su honor e imagen, conforme al Art. 24 letra "a" y "c" de la LAIP, ya que reveló mediante la difusión de la resolución —tal como lo aceptó en audiencia—, mediante su correo electrónico institucional a otras cuentas

de la Institución y particulares: los número de DUI y domicilio del denunciado y de los testigos propuestos en el procedimiento llevado a cabo ante la CSC del TSE, y los nombres de mujeres que supuestamente han sufrido violencia de género por parte del denunciado (se encuentran en los hechos de la resolución). Es preciso manifestar que, si bien estos datos son de servidores públicos, no son indispensables para controlar su función pública, por tanto, no existe habilitación expresa de los titulares de los datos, ni de Ley para ser difundidos, como la que aducía el denunciado, la del Art. 34 letra "c" de la LAIP.

Por otro lado, no es información confidencial lo resuelto en este tipo de procedimientos sancionatorios en contra de servidores públicos; sin embargo, deben realizarse versiones públicas, cuando se detecte información clasificada como confidencial o reservada, conforme al Art. 30 de la LAIP. En consecuencia, de lo anterior, se concluye que el referido denunciado incurrió en la infracción tipificada en la infracción clasificada como muy grave contenida en el Art. 76 letra "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), consistente en: "entregar o difundir información reservada o confidencial".

Referencias y criterios relacionados:

Sin precedentes.



CASO 3: NUE 177-ADP-2017 (MM)

Referencia	NUE 177-ADP-2017 (MM)	Fecha:	6 Marzo 2018
Categoría	Protección de Datos Personales	Tipo de procedimiento	Recurso De Apelación
Tipo de resolución	Resolución Definitiva	Entidad	Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)
Apelantes	Varios	Género	
Sustrato fáctico y relevancia del caso	Objeto de Controversia Los apelantes solicitaron información consistente el detalle de las cotizaciones realizadas en sus cuentas de pensiones desde las fechas uno de mayo de dos mil catorce al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, indicando las aportaciones realizadas por sus empleadores y las que han realizado como trabajadores. Ante ello, la oficial de información de la SSF, resolvió declarando la inexistencia de lo solicitado.		

Decisión del caso

Se ordenó la entrega de la información y se estableció la obligatoriedad de las AFP a la LAIP, a través de la SSF, retomándose el criterio establecido en la resolución de fecha 16 de mayo de 2016, emitida por este Instituto bajo la referencia 6-D-2016, en donde se estableció que la seguridad social en primer lugar es una atribución constitucional asignada al Estado; sin embargo, dichas funciones le fueron delegadas a un particular o entidad privada — AFP—, lo cual no significa que el Estado no se encuentra obligado a intervenir normando tal servicio mediante una regulación sometida bajo el derecho público.

Lo anterior, se desprende de las facultades que le fueron otorgadas en el Art.50 de la Constitución de la República, siendo una de ellas la configuración legal del derecho a la seguridad social, cuya función es realizada a través del legislador; es decir, que le corresponde a dicho órgano dotar el referido derecho de contenido material, en sus elementos configuradores —titulares, destinatarios y objeto de protección material en función del supuesto de hecho y bien jurídico regulado— además, la función de limitar dicho derecho con su debida justificación.

En ese sentido, cualquier limitación al acceso a la información debe fundamentarse en una disposición legal, de interpretación restrictiva, que especifique el tipo de información y la duración de la restricción, siempre y cuando sea conforme a la Constitución y en razones justificadas que respondan a un interés superior o a un posible perjuicio directo o inminente para el Estado, persona o personas determinadas.

Referencias y criterios relacionados:

NUE 6-D-2016

2.3. Evaluación al cumplimiento de la LAIP

Dentro de las obligaciones legales conferidas al IAIP destaca la evaluación periódica del cumplimiento de la LAIP en las instituciones públicas. Esta labor se realiza desde el 2015 a través de la Unidad de Fiscalización y cuenta con el apoyo de la Unidad de Gestión Documental y Archivos. Desde el Instituto se coordinan actividades de seguimiento, acompañamiento y evaluación del desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de la LAIP; a la fecha se han impulsado actividades de fiscalización en dos grandes áreas: la publicación de información oficiosa y las obligaciones relacionadas con la gestión documental y los archivos.

Asimismo, en términos operativos, el trabajo se divide en dos períodos: en el primer semestre de cada año el objetivo se centra en la fiscalización de transparencia municipal y el segundo semestre se enfoca en la evaluación de entes no municipales como gobierno central, órganos fundamentales, autónomas y ministerio público. En ambos casos se incluyen el acompañamiento y seguimientos presenciales (especialmente a las municipalidades), además existe el compromiso del equipo de trabajo para atender actividades de apoyo a cualquier institución que la solicite sin importar el período del año.



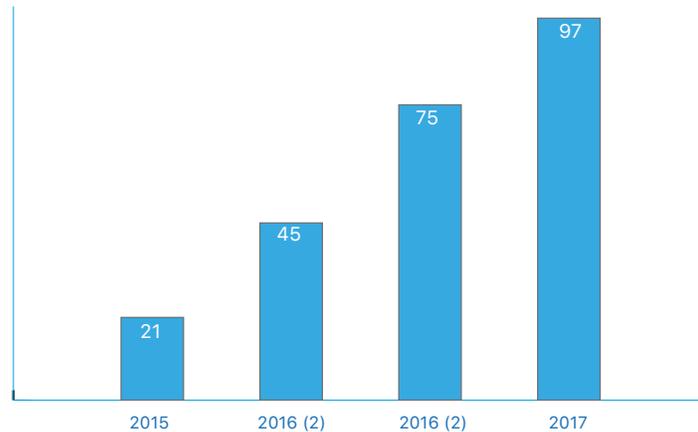
2.3.1 Fiscalización de transparencia institucional

En los diferentes ejercicios realizados se destaca el progresivo incremento en el alcance y cobertura del universo de entes evaluados. Entre julio 2017 y marzo 2018 el Instituto llevó a cabo la fiscalización de transparencia institucional en entes no municipales, 97³ instituciones se sometieron a este ejercicio, siendo en esta ocasión la primera vez que se evaluó al cien por ciento de entes no municipales registrados.

En este proceso participaron órganos fundamentales, dependencias del gobierno central, Ministerio Público y entidades autónomas; estas últimas representan la porción más amplia de muestra y alcanzan el 71% de la totalidad de entes evaluados.

Asimismo, el Instituto incorporó a 22 entes obligados que fueron evaluados por primera vez; 39 entes lo hicieron por segunda ocasión; para 17 entes constituyó la tercera ocasión que se les fiscalizaba y; 19 entes de la muestra seleccionada se mantienen desde la primera evaluación realizada en el 2015 por lo que este ejercicio, constituyó su cuarta evaluación.

3. Los 97 entes evaluados están conformados por: 3 Órganos del Estado, 3 entes que conforman el Ministerio Público, 22 Ministerios, Viceministerio y Direcciones y 69 autónomas.

Gráfica 5. Número de entes evaluados por cada ejercicio

Fuente: Elaboración IAIP

- Componentes de la fiscalización y resultados obtenidos**

Las instituciones fueron evaluadas en dos componentes. El primero referente a la publicación de información oficiosa que representa el 50% de la nota global y el segundo referente a la gestión documental y archivos que representa el otro 50%. En tal sentido, la calificación obtenida por cada institución refleja el nivel de avance en ambas áreas promediado. Cada componente evaluado tiene un reconocimiento jurídico en la LAIP y en los lineamientos emitidos por el Instituto.

En este último ejercicio, los resultados obtenidos reflejaron una leve mejora de parte de los entes obligados, la nota promedio se ubicó en 6.13 puntos, es decir, presentó un incremento de 0.51 puntos en la nota global. Según los resultados, en términos generales el 3% de los entes se ubicaron en promedio alto (9-10); el 61% se ubicó en un promedio intermedio (6-8.99) y; el 36% obtuvieron un promedio bajo (0-5.99). Se resalta que la institución con el mayor cumplimiento fue el Fondo Social para la Vivienda (FSV) cuya calificación global obtenida fue de 9.83.

Otro dato importante que presentar es el promedio de aquellas instituciones que conforman el Ministerio Público, Dependencias del Órgano Ejecutivo, Autónomas y Órganos Fundamentales. En la siguiente gráfica se observa el promedio de las notas obtenidas por cada grupo de ente evaluado.

Gráfica 6. Nota promedio en ambos componentes por tipo de ente.

Fuente: Elaboración IAIP

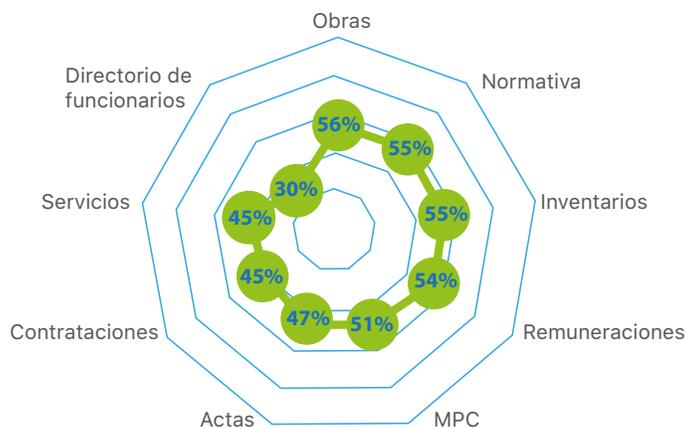
Entrando en mayor detalle, se presenta la siguiente tabla que incluye a las diez instituciones mejor evaluadas y las 10 instituciones que obtuvieron las notas más bajas.

Tabla 28. Entidades que obtuvieron notas altas y entidades que obtuvieron notas bajas

10 calificaciones más altas			10 calificaciones más bajas		
Posición	Ente	Global	Posición	Ente	Global
1	Fondo Social para la Vivienda	9.83	87	Instituto Nacional de la Juventud	3.07
2	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.	9.47	88	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	2.95
3	Centro Nacional de Registros	9.21	89	Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL	2.91
4	Academia Nacional de Seguridad Pública	8.53	90	Instituto Salvadoreño de Turismo	2.9
5	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	8.24	91	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	2.85
6	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	8.2	92	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2.82
7	Dirección General de Centros Penales	8.19	93	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	2.1
8	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	8.13	94	Tribunal del Servicio Civil	1.88
9	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador / Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía	8.09	95	Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública	1.71
10	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	8.09	96	Fondo Ambiental de el Salvador	1.12

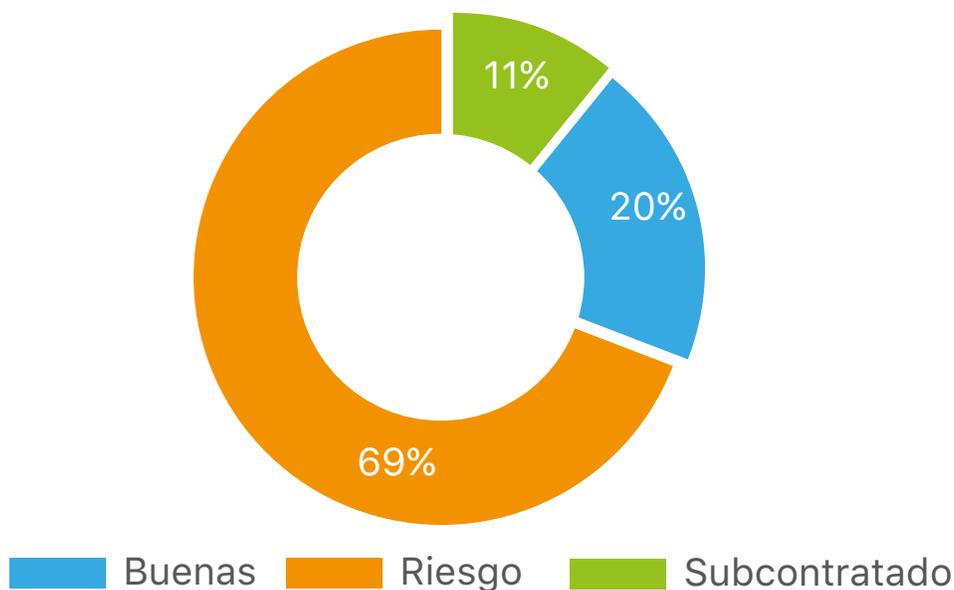
Fuente: Elaboración IAIP

En materia de publicación de información oficiosa destaca, entre otros hallazgos, que las instituciones presentan fallas frecuentes en la publicación de ciertos apartados, específicamente los referentes a los listados y detalles de las contrataciones públicas de bienes y servicios, el cual presentó un 45% de cumplimiento de parte de todos entes incluidos en la muestra. En la siguiente gráfica, se observa en detalle el porcentaje de cumplimiento en los diferentes rubros.

Gráfica 7. Cumplimiento de entes evaluados según rubro


Fuente: Elaboración IAIP

Con respecto al componente de gestión documental y archivos, los hallazgos más importantes se refieren al funcionamiento de los depósitos documentales y las condiciones laborales de quienes se encargan de ellos. En la fiscalización, se identificó que casi el 70% de los depósitos presentan riesgos para la conservación de los documentos y/o para el personal asignado; en algunos casos, las condiciones son incompatibles con las normas básicas de seguridad ocupacional. Otro aspecto relevante que salió a la luz fue que el 11% de la muestra, confía sus archivos a terceros particulares con los que contrata su depósito.

Gráfica 8. Condiciones de depósitos documentales


Fuente: Elaboración IAIP

2.3.2 Fiscalización de transparencia municipal

Tomando como base los resultados de la fiscalización municipal llevada a cabo en el primer semestre del 2017, el Instituto realizó actividades de capacitación y seguimiento en los entes evaluados.

Para el mes de septiembre del año 2017, se llevó a cabo el taller de estrategias para implementar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos dirigido a los oficiales de gestión documental de las municipalidades evaluadas. El objetivo de esta actividad se centró en plantear y desarrollar actividades para mejorar las observaciones realizadas durante la fiscalización.

Asimismo, entre los meses de mayo y julio de este 2018, el IAIP realizó un sondeo previo en las 42 municipalidades evaluadas para conocer los avances en los resultados obtenidos durante un año, con esta línea de base se planificaron visitas a las instituciones que declararon tener avances significativos en las materias evaluadas (se sumaron todas las cabeceras departamentales). En la Tabla 29 se presenta la muestra de las municipalidades evaluadas y su categorización.

Tabla 29. Muestra de municipalidades evaluadas

Tipo de ente	Cantidad	Representación
Cabecera Departamental	14	33.33%
Altos Ingresos Económicos	7	16.66%
Ingresos Medios Económicos	16	38.10%
Bajos Ingresos Económicos	5	11.90%

Fuente: Elaboración IAIP.

Sobre las visitas presenciales a entes evaluados, estas se contabilizan en 28 mientras que a 14 entidades se realizó un seguimiento a distancia. Las visitas incluyeron la verificación presencial de los avances presentados en el ámbito de la gestión documental y archivos; además, se realizaron actividades de verificación sobre los portales de transparencia de cada una de las instituciones evaluadas, para lo cual se contó con la presencia de los encargados de las áreas correspondientes.

Asimismo, el Instituto realizó seguimientos a distancia orientados a las municipalidades que declararon tener pocos avances en los componentes evaluados, en ese sentido, se les requirió a los entes municipales que remitieran documentos de comprobación para demostrar los avances de gestión documental, además de la verificación de la información oficiosa.

Es importante aclarar que los resultados finales de este proceso se encuentran aún en desarrollo, por lo que se publicarán en el informe correspondiente una vez concluya el proceso.

2.3.3 Capacitación y acompañamiento

Cada proceso de fiscalización llevado a cabo por el Instituto es precedido por una fase de capacitación y acompañamiento, en ella participan los oficiales de información y los oficiales de gestión documental y archivos de las instituciones seleccionadas. En esta fase se comparten los pormenores del proceso y se refuerzan los conocimientos sobre los componentes a evaluar.



Además de las capacitaciones brindadas a cada una de las instituciones evaluadas, también se incluyen otras actividades de seguimiento con el objetivo de un mejor desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. En el período de

este informe, se reportan más de 250 actividades de seguimiento y apoyo a los entes obligados, esto incluye: análisis de avances en las instituciones evaluadas y elaboración de sus respectivos informes técnicos, consultas telefónicas, aclaraciones escritas, reuniones de trabajo y jornadas de sensibilización con empleados de los distintos entes obligados.

Los resultados de estos esfuerzos de capacitación y acompañamiento se visualizan en los resultados obtenidos durante la evaluación. Así, por ejemplo, en el proceso de Fiscalización de Transparencia Institucional el 80% de los evaluados presentaron mejoras en su nivel de cumplimiento, esto se materializó en un incremento promedio de 1.73 en las calificaciones del índice integrado. En este mismo sentido, se destacan los resultados del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, que logró una mejora de más de 6 puntos, y la Academia Nacional de Seguridad Pública que avanzó en más de 4 puntos en su evaluación global⁴.



2.3.4 Revisión del modelo de fiscalización: modelo de evaluación de desempeño

Con el compromiso de seguir mejorando el modelo de evaluación al cumplimiento de la Ley en los entes obligados y en atención a algunas consultas de oficiales de información, en abril del 2018 el Pleno decidió la conformación de una comisión para revisar el modelo vigente y formular uno nuevo. Este proceso incluirá consultas a los representantes de los entes evaluados, así como a la sociedad civil, y estará enfocado crear un mecanismo que potencie la participación ciudadana en la evaluación del cumplimiento de estas obligaciones. Según la planificación del proyecto, se presentarán resultados antes de finalizar el presente año.

4. Para más información puede leer los informes de transparencia municipal publicados en el Portal de Transparencia del IAIP. El enlace es: <https://transparencia.iaip.gob.sv/transparencia-activa/gestion-estrategica/> y luego dar clic a la opción Informes exigidos por Ley finalmente elegir la sección de Evaluación y Cumplimiento de la LAIP.

Objetivo Estratégico 3:

Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados.

3.1 Gestión estratégica institucional

3.1.1 Acceso a la información pública

De acuerdo a las obligaciones contempladas en la Ley, el Instituto es un ente obligado que debe garantizar la divulgación de su información oficiosa a través de los medios electrónicos. En ese sentido, a lo largo del período de este informe, se han realizado diferentes acciones encaminadas a cumplir con dichas obligaciones.

Publicación de información oficiosa y atención a usuarios

Desde el lanzamiento del nuevo portal de transparencia en septiembre del 2017, se han publicado más de 2,200 documentos que pueden ser consultados por cualquier persona. Más de 500 documentos se encuentran en formato abierto, específicamente los documentos referentes a resoluciones emitidas por el Oficial de Información y resoluciones emitidas por el Pleno, siendo la única institución pública que lo realiza.

Asimismo, con la entrada en vigencia de los Lineamientos para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, el Instituto ha publicado con los anexos casi el 80% de las resoluciones emitidas desde enero del 2018; el otro 20% todavía se encuentra en proceso de publicarse dada la complejidad de la información (videos de audiencias). En el siguiente enlace se presenta el estado de la información a la fecha: <https://transparencia.iaip.gob.sv/transparencia-activa/gestion-operativa/> (Ver resoluciones UAIP).

Asimismo, a través del Oficial de Información se han tramitado y resuelto 130 solicitudes, entre 2017 hasta agosto del 2018 cuyo tiempo de respuesta oscila entre 7.5 días hábiles.

Tabla 30. Solicitudes de Información

Solicitudes tramitadas	
Septiembre - Diciembre 2017	Enero-Agosto 2018
75	54

Fuente: Elaboración IAIP

De acuerdo con la tabla anterior, se presenta el desglose de los requerimientos atendidos:

Tabla 31. Requerimientos de Información atendidos

Requerimientos de solicitudes de información	
Pública	153
Oficioso	26
Confidencial/Datos Personales	1
Reservada	0
Inexistente	0
Inadmisible	3
Total	183

Fuente: Elaboración IAIP

En este mismo período el oficial de información ha atendido un poco más de 930 consultas telefónicas. Los temas atendidos estaban relacionados a brindar asistencia a otros oficiales de información, tanto de gobiernos locales como instituciones del gobierno central, asistencia a los solicitantes en la tramitación de solicitudes de información, entre otros temas.

3.1.2 Gestión financiera institucional (Septiembre - Diciembre 2017)

La gestión financiera muestra la eficiencia y la oportuna administración del presupuesto institucional. Para el del 2017, el presupuesto general fue de \$1,395,870 dólares, y del mes de enero a agosto se ejecutó \$1,395,870 dólares. A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto correspondiente al período septiembre a diciembre 2017.

Tabla 32. Ejecución del presupuesto

Septiembre a Diciembre 2017		
Rubro	Detalle	Ejecutado
51	Remuneraciones	\$ 377,951.20
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 125,414.80
55	Gastos financieros y otros	\$ 0.00
61	Inversiones en activos fijos	\$ 1,825.00
Total		\$ 505,191.00

Fuente: Elaboración IAIP

3.1.3 Gestión financiera institucional (enero a agosto 2018)

La formulación del presupuesto se realizó con base en el techo presupuestario para el ejercicio financiero fiscal 2018. El valor suma un total de millón trecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (us\$1,399,565.00).

El IAIP ha experimentado un crecimiento en la demanda de servicios por parte de la población y entes obligados, por lo que se hace necesario contar con más recursos financieros para finalizar el

presente año. En ese sentido, en el mes de agosto 2018 se presentó ante el Ministerio de Hacienda, un proyecto de presupuesto adicional por el valor de doscientos noventa y nueve mil dólares de los estados unidos de américa (USD \$299,000.00). A continuación, se detalla el presupuesto modificado aprobado 2018 por rubro.

Tabla 33. Distribución del Presupuesto Modificado 2018

Rubro	Detalle	Ejecutado
51	Remuneraciones	\$1,046,460.00
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 281,985.00
55	Gastos financieros y otros	\$ 65,370.00
61	Inversiones en activos fijos	\$ 5,750.00
Total		\$1,399,565.00

Fuente: Elaboración IAIP

Ejecución del presupuesto 2018

Durante este período, el Instituto ejecutó el 59.31% del presupuesto institucional 2018 asignado. Finalmente, se presenta la Tabla 34 que contiene los procesos de adquisiciones y contrataciones por la modalidad de libre gestión.

Tabla 34. Procesos de adquisiciones y contrataciones

Enero a Agosto 2018		
Rubro	Detalle	Ejecutado
51	Remuneraciones	\$ 655,484.68
54	Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 139,758.42
55	Gastos financieros y otros	\$ 31,349.60
61	Inversiones en activos fijos	\$ 3,476.44
Total		\$ 830,069.14

Fuente: Elaboración IAIP

Gastos para garantizar el funcionamiento personal operativo

Entrando en detalle en el presupuesto y sus gastos, a continuación se presenta una tabla que contiene el concepto y los montos que el Instituto ha invertido en: Combustibles y lubricantes, Pasajes al Exterior y Viáticos por Comisión Externa.

Tabla 35. Gastos por conceptos

Concepto	Septiembre - Diciembre 2017	Enero - Agosto 2018
Combustible y lubricantes	\$ 4,930.50	\$ 4,996.25
Pasajes al Exterior	\$ 2,351.10	\$ 6,748.53
Viáticos por Comisión Externa	\$ 7,020.00	\$ 3,387.50

Fuente: Elaboración IAIP.

Primero, debe quedar claro que ningún Comisionado recibe gastos de representación ni mucho menos tiene asignada cuota de combustible, el monto presentado hace referencia al gasto realizado en dicho concepto para las diferentes actividades institucionales y el respectivo mantenimiento de los vehículos.

Segundo, potenciar el trabajo que realiza el Instituto a nivel internacional requiere esfuerzos para financiar algunas actividades que permitan participar en diferentes eventos y encuentros en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Finalmente, se presentan los gastos reflejados en concepto de viáticos. Éstos hacen referencia a lo destinado para apoyar el trabajo de los funcionarios, equipo operativo y técnicos nombrados en misiones internacionales.

3.2 Personal con competencias clave desarrolladas.

3.2.1 Capacitación del talento humano

Para el IAIP la formación del personal es de gran importancia para el fortalecimiento de las capacidades individuales e institucionales. Este un proceso estratégico que, aplicado de manera organizada, le permite al personal adquirir o desarrollar conocimientos y habilidades específicas relativas a su trabajo. Para el período reportado, se gestionó el apoyo y la cooperación de diferentes entidades para la realización de capacitaciones, talleres y actividades formativas para el personal, esto con el fin de optimizar al máximo los recursos asignados en materia de capacitación interna.

A continuación, se presenta el detalle de los procesos de formación para el personal institucional:

Tabla 36. Cuadro de capacitaciones realizadas

No.	Fechas	Capacitación/taller/ formación	No. De personas capacitadas
1	01 septiembre 2017	Protección de Datos Personales	19
2	20 septiembre 2017	Innovaciones en las prácticas de formación capacitación de funcionarios públicos	12
3	20 septiembre 2017	Innovación: como estrategia de diferenciación	01
4	24 octubre al 15 diciembre 2017	Curso virtual Introducción a los Datos Abiertos, Ed 5.	2
5	14 noviembre 2017	El proceso de divulgación según la metodología CosT	15
6	25 noviembre 2017	Liderazgo con valores, libertad interior y el arte de tomar decisiones	29
7	23,27,28 noviembre, 05,06,07 diciembre 2017	48 Horas sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento	9
8	08 diciembre 2017	Ley de la Corte de Cuentas	2
9	08 mayo al 29 junio 2018	Curso virtual "Proyectos Digitales para el Gobierno Abierto"	1
10	22 mayo al 10 julio 2018	Curso de Formación de Tutores Virtuales	3
11	04 al 08 junio 2018	Curso virtual "COMPRASAL/PAAC Ejecución" (primer grupo)	7
12	05 junio al 27 julio 2018	Curso virtual "El Gobierno en la Era de las Redes Sociales"	2
13	11 al 15 junio 2018	Curso virtual "COMPRASAL/PAAC Ejecución" (segundo grupo)	7
14	25 al 29 de junio 2018	Seminario sobre Transparencia y Presupuestos Participativos	1
15	05 julio al 14 diciembre 2018	Posgrado Especializado en Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Públicas	1
16	16 al 19 julio 2018	Curso "Red Iberoamericana de Política Tributaria, Primera Edición"	1
17	16 julio al 31 agosto 2018	Curso Internacional Modalidad virtual "Formación de competencias para Resultados en el Sector Público".	2

Tabla 36. Cuadro de capacitaciones realizadas

No.	Fechas	Capacitación/taller/ formación	No. De personas capacitadas
18	22-28 de julio 2018	Seminario Educación en Gobierno Abierto en La Escuela	1
19	25 julio al 30 noviembre 2018	Diplomado "Aspectos Generales de los Sistemas Políticos y de la Gestión Pública". Cuarta edición.	3

Fuente: Elaboración IAIP.

Con las actividades de capacitación desarrolladas, también se espera contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

3.2.2 Participación del personal en comisiones o comités

El IAIP cuenta con Comités y Comisiones institucionales cuyos miembros realizan labores importantes para el cumplimiento de diferentes normativas nacionales de obligatorio cumplimiento. Pero más que el cumplimiento legal, dichos comités contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional con la promoción y aplicación de diferentes medidas. Al mismo tiempo, se promueve la participación activa de mujeres y hombres en los diferentes espacios institucionales.

Tabla 37. Conformación de Comités por género

Tipo de espacio	Mujeres	%M/ Total M	Hombres	%H/ Total H	Total	% M/ Total P
	A		B		A+B	
Comité de seguridad y salud ocupacional	0	0%	6	23%	6	12%
Comisión de Ética Gubernamental	4	17%	1	4%	5	10%
Comité de Medio Ambiente	4	17%	3	12%	7	14%
Comité de Género	4	17%	2	8%	6	12%
TOTAL	12	50%	12	46%	24	48%

Fuente: Elaboración IAIP.

3.3 Gestión estratégica institucional

3.3.1 Auditoría institucional

La Auditoría Interna tiene como objetivo evaluar y apoyar los procesos institucionales a través de la realización de Exámenes Especiales a las actividades desarrolladas por las diferentes unidades organizativas y brindar asesorías en materia de control interno; contribuyendo con ello, al logro de

los objetivos institucionales. Durante el período evaluado, se ha desarrollado una gestión orientada al logro de dichos objetivos; así como de las metas establecidas.

Las actividades se han realizado de manera que agreguen valor a los procesos y áreas que directamente desarrollan actividades vinculadas al beneficio de la ciudadanía en general. En ese sentido, se han ejecutado los exámenes especiales contemplados en el Plan Anual de Trabajo correspondiente a 2017 y 2018, los cuales han sido debidamente aprobados internamente y presentados a la Corte de Cuentas de la República. A continuación, se presentan detalles de las auditorías realizadas:

- Auditoría al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública
- Auditoría a la Unidad de Fiscalización
- Auditoría a la Unidad de Estudios e Investigaciones
- Auditoría a la Unidad de Planificación
- Auditoría a las Compras Institucionales.
- Auditoría a las Operaciones de Tesorería.
- Auditoría a las Remuneraciones.
- Auditoría a Servicios Generales.

3.3.2 Planificación institucional

El Instituto ha establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021, el rumbo y los mecanismos para consolidarse como una institución ágil, moderna y eficiente, en el cumplimiento de su mandato legal. Para la implementación del PEI, se conceptualizó tres Objetivos Estratégicos, que corresponden al 1. Fortalecimiento en la población y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales; 2. Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en los entes obligados y otras normas de su competencia y; 3. Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados. Dichos objetivos se articulan con ejes y acciones estratégicas quinquenales, establecerse resultados con metas claramente definidas y verificables a través de indicadores verificables en el tiempo.

3.3.3 Objetivos y metas

Existen tres Objetivos Estratégicos (OE), nueve Ejes Estratégicos (EE), 16 Resultados Institucionales Quinquenales (RE), 40 Acciones Estratégicas (AE) que serán el referente operativo de actividades concretas a implementar año con año en los distintos Planes Anuales Operativos Institucionales. Un total de 19 Indicadores de Resultado proveen los mecanismos que faciliten el seguimiento del trabajo que lleva a cabo el IAIP.

Tabla 38. Objetivos y metas

Objetivo estratégico	Eje estratégico	Resultados	Indicador de resultado	Acciones
O.E.1	3	5	5	9
O.E.2	3	3	6	13
O.E.3	3	8	8	18
3	9	16	19	40

Fuente: Elaboración IAIP

Como parte del compromiso institucional por rendir cuentas a la población, se presentan los resultados en el cumplimiento de los planes operativos en dos períodos, uno referente al 2017 (de septiembre a diciembre) y el otro evaluado desde enero hasta agosto del 2018.

3.3.4 Evaluación Plan Operativo Anual 2017 (Septiembre - Diciembre)

A nivel general, el Plan Operativo Anual 2017 registró un promedio de cumplimiento del 79%. En la siguiente tabla, se presenta el desglose de cumplimiento por cada Objetivo Estratégico.

Tabla 39. Evaluación de cada Objetivo Estratégico del Plan Operativo Anual 2017 (Septiembre-Diciembre)

Objetivo estratégico	Segundo cuatrimestre
OE.1 Fortalecer en la población el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.	79%
OE.2 Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en los entes obligados y otras normas de su competencia.	75%
OE.3 Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados.	82%
Promedio de cumplimiento	79%

Fuente: Elaboración IAIP.

Actividades pendientes

Como complemento de la evaluación presentada anteriormente, a continuación, se desglosa por cada Objetivo Estratégico las actividades pendientes de realizar en dicho período:

a) Objetivo estratégico uno

- La estrategia general de formación para la implementación 2017-2021
- El desarrollo del plan piloto de la herramienta de consulta alianza de Gobierno abierto
- La estrategia de divulgación
- La estrategia para construir alianzas académicas
- Publicación de la serie de Cuadernos IAIP

b) Objetivo estratégico dos

- Publicación del estudio sobre situación de archivos públicos.
- Lineamientos de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Normativa de protección de datos personales.
- Priorización de las líneas resolutivas a sistematizar.
- Digitalización de los expedientes históricos
- Revisión del proceso de fiscalización.

c) Objetivo estratégico tres

- Estrategia de uso de redes sociales.
- Socialización del sistema de gestión de riesgos.
- Transferencia de archivo y seguimiento interno.
- Creación del centro de documentación institucional
- Diagnóstico de gestión del conocimiento
- Modelo de la gestión de la calidad Parar el 2018

Cabe aclarar que algunas actividades de dicho Plan, se reprogramaron para realizarse en el 2018, así entonces como complemento del esfuerzo y trabajo de las diferentes unidades se logró cumplir las siguientes actividades:

- La estrategia general de formación para la implementación 2017-2021
- El desarrollo del plan piloto de la herramienta de consulta ciudadana para la elaboración de normas públicas, Alianza de Gobierno abierto
- Publicación de la serie de Cuadernos IAIP
- Lineamientos de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública
- Normativa de protección de datos personales.
- Priorización de las líneas resolutivas a sistematizar

- Revisión del proceso de fiscalización
- Socialización del sistema de gestión de riesgos
- Transferencia de archivo y seguimiento interno
- Creación del centro de documentación institucional (virtual)

3.3.5 Evaluación Plan Operativo Anual 2018 (Enero - Agosto)

La segunda parte de este proceso, incluye la presentación del cumplimiento obtenido en el 2018. En ese sentido, el Plan Operativo Anual en los meses evaluados registró un cumplimiento de **77.88%**. En la siguiente tabla, se presentan los resultados por cada Objetivo Estratégico durante los meses respectivos:

Tabla 40. Evaluación de cada Objetivo Estratégico del Plan Operativo Anual 2018 (Enero - Agosto)

Objetivo estratégico	Segundo cuatrimestre
OE.1 Fortalecer en la población el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.	73.10 %
OE.2 Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en los entes obligados y otras normas de su competencia.	77.31 %
OE.3 Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados.	81.60%
Promedio de cumplimiento	77.88%

Fuente: Elaboración IAIP.

3.3.6 Indicadores de resultados

La primera evaluación de los indicadores del Plan Estratégico Institucional 2017-2018 arrojó que 10 actividades se cumplieron al 100%, 5 actividades promediaron un cumplimiento avanzado entre el 50 y el 100%, 3 actividades tienen un logro menor al 50% y 1 actividad está pendiente de realizarse. En la siguiente tabla se presenta el avance obtenido a la fecha de este informe:

Tabla 41. Avances en el cumplimiento del OE.1 del Plan Estratégico Institucional

OE.1	Fortalecer en la población el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.			
EE.1.1	Formación en materias reguladas por la LAIP. Desarrollar la formación como proceso para promover una cultura de transparencia y acceso a la información en El Salvador			
	Indicador de resultado:	Meta 2017	Evaluación	Comentarios
R.1.1.1	Número de acciones realizadas en el marco de la estrategia general de formación.	2 Acciones	Cumplida	Se elaboró el Plan de Formación Institucional y Promoción 2017 y se inició la Estrategia General de Formación para la implementación 2017-2021
R.1.1.2	Número de personas pertenecientes a grupos de interés que participaron en las modalidades de enseñanza con enfoque por competencia.	700 personas	Cumplida	Se logró capacitar aproximadamente a 1,100 personas
EE.1.2	Promoción de la Transparencia. Promover la cultura de la transparencia en la sociedad civil.			
R.1.2.1	Número de personas que participan en actividades de promoción y/o divulgación de la cultura de la transparencia en la sociedad civil.	500 Personas	Satisfactoria	Se logró la participación de aproximadamente a 470 personas de la sociedad civil, en actividades de promoción como charlas, ferias y conversatorios
R.1.2.2	Número de Asistentes técnicos Pedagógicos, y/o actores educativos formados en acceso a la información y transparencia.	30 personas	Cumplida	Se logró la participación de aproximadamente 135 asistentes técnicos pedagógicos y directores departamentales.
EE.1.3	Gestión de Conocimiento. Generar y gestionar conocimiento en la aplicación de la LAIP.			
R.1.3.1	Número de productos de conocimiento sobre transparencia generados en coordinación con el IAIP.	2 productos de conocimiento	Cumplida	Se inició la elaboración de la Serie de Cuadernos IAIP: Cuaderno 1: Sistematización de casos del IAIP con impacto mediático. Además se publicó el Manual de protección de datos personales para el sector público salvadoreño

Fuente: Elaboración IAIP

Tabla 42. Avances en el cumplimiento del OE.2 del Plan Estratégico Institucional

Indicador de resultado:		Meta 2017	Evaluación	Comentarios
OE.2 Propiciar la correcta aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en los entes obligados y otras normas de su competencia.				
EE.2.1 Desarrollo de capacidades en entes obligados LAIP. Apoyar el desarrollo de capacidades a entes obligados en la aplicación de normativa, lineamientos y criterios resolutivos sobre el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.				
R.2.1.1	% de resoluciones revocatorias o modificatorias sobre DAIP aplicadas a entes obligados, en el período meta.	34%	Satisfactoria	Del total de resoluciones 2017 (326) sólo el 15% fueron Revocatorias (50)
	% de resoluciones de sobreseimiento y confirmación sobre DPDP aplicadas a entes obligados, en el período meta.	55%	Satisfactoria	Del total de resoluciones 2017 (326) sólo el 29% fueron Sobreseimiento (90).
	% de entes obligados con sistemas de gestión documental y archivo aprobados según lineamientos del IAIP en el período meta.	25%	Cumplida	El 46% de instituciones del Gobierno Central (45/97) cumplen. El 6% de municipalidades (15/262) cumplen
EE.2.2 Mecanismos de protección de derechos AIP y PDP. Mejorar la aplicación de los mecanismos de protección del derecho de acceso a la información pública y de datos personales.				
R.2.2.1	% de incremento de resoluciones emitidas por el IAIP, en el período meta.	5%	Insatisfactorio	Durante el 2017 se emitieron 311 resoluciones, siendo menor a las emitidas en el 2016 (333)
EE.2.3 Fiscalización del cumplimiento de la LAIP. Ampliar el alcance del sistema de fiscalización del cumplimiento de la LAIP.				
R.2.3.1	Decisiones de pleno cumplidas en tiempo y en forma / decisiones de pleno emitidas sobre DAIP aplicadas a entes obligados.	40%	Satisfactoria	36% Se cumplieron 54 resoluciones de 154 emitidas.
	% de entes obligados aprobados en el proceso de fiscalización respecto a las obligaciones de transparencia.	45%	Insatisfactorio	De 42 Municipalidades evaluadas, 5 de ellas tuvieron puntuación arriba del 6.

Fuente: Elaboración IAIP

Tabla 43. Avances en el cumplimiento del OE.3 del Plan Estratégico Institucional

OE.3 Impulsar un modelo de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados.				
EE.3.1 Gestión Estratégica Institucional. Desarrollar la gestión estratégica institucional.				
	Indicador de resultado:	Meta 2017	Evaluación	Comentarios
R.2.1.1	Número de Iniciativas en temáticas vinculadas a la LAIP en el que el IAIP participa.	1 iniciativa	Cumplida	El Instituto participa de la Red de Gobierno Abierto, del Grupo de experto intergubernamentales para la implementación de las convenciones contra la corrupción
EE.3.2 Gestión Interna. Optimizar la gestión administrativa y financiera institucional y el control interno				
R.3.2.1	% de cumplimiento institucional de las acciones estratégicas en el período meta.	85%	Satisfactoria	En la ejecución del Plan Operativo Anual 2017, tuvo un 79% de cumplimiento.
R.3.2.2	% de incremento de presupuesto institucional en el período meta.	7%	Insatisfactoria	Se tuvo una reducción del 3.9% del presupuesto 2017 (\$1, 395,870.00) respecto al 2016 (\$1, 452,700.00) aprobado por MH.
R.3.2.3	Número de normativas de control interno desarrolladas	17 normativas	Cumplida	Se elaboraron y aprobaron 21 normativas relativas al control interno
EE.3.3 Gestión de calidad. Desarrollar una gestión de procesos, calidad e innovación.				
R.3.3.1	Número de procesos institucionales desarrollados y/o actualizados.	3 Procesos	Cumplida	Se revisaron y actualizaron los procesos de las Unidades de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales
	Número de servicios institucionales que se realizan tomando en consideración	1 Proceso	Pendiente	El modelo de gestión de calidad se elaborará en el 2018.

Fuente: Elaboración IAIP

En el período de septiembre 2017 hasta agosto 2018, el IAIP ha publicado 18 documentos de normativa institucional, según el siguiente detalle:

1. Lineamientos para la recepción de solicitudes de información
2. Guía para la redacción de documentos del IAIP 2018
3. Manual de procedimiento de la Unidad de Estudios e Investigación

4. Plan de Formación y Promoción 2018
5. Lineamientos formación y promoción
6. Manual de organización de Unidades Financieras Institucionales
7. Manual de procedimientos Unidad Financiera
8. Política de Ahorro del IAIP
9. Políticas Contables del IAIP
10. Lineamientos para la programación anual de adquisiciones y contrataciones
11. Manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones
12. Guía para uso de buzón de quejas y sugerencias
13. Lineamientos de planificación institucional
14. Lineamientos de Acceso y seguridad
15. Manual de Auditoria
16. Manual de Archivo Central

3.3.7 Información sobre programas y proyectos

Modelo de Evaluación de Entes Obligados en el cumplimiento de la LAIP

El Instituto de Acceso a la Información Pública, es consiente que debe mejorar de forma continua sus procesos y procedimientos, para ofrecer servicios de calidad y basados en resultados, a fin de cumplir con las atribuciones asignadas por la LAIP.

En este sentido, retoma los avances y las buenas prácticas en transparencia y lucha contra la corrupción, que a organismos a nivel internacional promueven; así como los aspectos aplicables de los modelos de la gestión de calidad, para retomar del modelo de fiscalización en transparencia activa y el modelo de seguimiento de decisiones y procedimientos sancionatorios para el IAIP, y diseñar e implementar un Modelo de Evaluación del Desempeño de los entes obligados respecto a la Ley de Acceso a la Información Pública, dando así, cumplimiento al Art. 58, literal I, de la LAIP: "Evaluar el desempeño de los entes obligados sobre el cumplimiento de esta ley conforme a los indicadores que diseñe a tal efecto".

Logrando con ello dar cumplimiento del PEI 2017-2021, en dos objetivos estratégicos: Propiciar la correcta aplicación de la LAIP, en los entes obligados y otras normas de su competencia; así como, Impulsar un modelo institucional de servicio público moderno y de calidad orientado a resultados.

El Modelo de desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), es un proceso de verificación que la información pública esté a disposición de la población usuaria. Dicho proceso será formativo y participativo e integral, que busca acompañar

a los entes obligados en la generación de la cultura de transparencia y a la mejora institucional; realizándose con un enfoque multidimensional y multidisciplinario.

El modelo tiene cinco fases, las primeras tres son consecutivas y las últimas dos son independientes entre sí y podrán ser aplicadas, posteriormente al cierre del primer ciclo de verificación del desempeño de los entes obligados.

Fases del modelo de evaluación

- Autoevaluación y Plan de mejora
- Acompañamiento en la mejora de sus procesos.
- Verificación del desempeño de entes obligados.
- Reconocimiento a las buenas prácticas.
- Proceso de cumplimiento, aplicación de sanciones.

3.3.8 Dificultades encontradas en el trabajo que realiza el IAIP

a) Gestión del Conocimiento

Como parte de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2018, se establecen las "alianzas con diversos actores sociales claves a nivel nacional e internacional". Si bien, durante el primer trimestre del año se realizaron acercamientos con la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador (AUPRIDES) no se ha logrado concretar una propuesta de alianza entre ambas partes, debido a que se requiere desarrollar un proyecto concreto. Al respecto, desde la Unidad de Estudios e Investigación no se cuenta con el recurso humano para asumir el diseño y ejecución de un proyecto de tal envergadura, dado que solo cuenta con una persona, se ha optado por priorizar la participación en proyectos que se encuentran en marcha.

Por otro lado, tampoco se realizó el Diagnóstico sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo y Movilización de Recursos en el IAIP programado para el 2018, pues además de no contar con recursos humanos para la realización, tampoco se asignó presupuesto necesario para la contratación de un consultor que pudiera realizar el diagnóstico.

b) Asignación presupuestaria (tomado del Informe a la Asamblea Legislativa 2017)

Desde el inicio de sus funciones en el 2013, el Instituto ha venido experimentando una progresiva demanda ciudadana, mientras que la asignación presupuestaria ha disminuido en algunos ejercicios fiscales. Esto ha llevado a desarrollar una estrategia de austeridad para suplir con los recursos disponibles dicha demanda, así como también realizar acciones emergentes para lograr eficiencia organizacional, por tal motivo se hace necesario la asignación de mayores recursos para la prestación de servicios a la población y entes obligados, considerando el incremento de los gastos de bienes y servicios, de recursos humanos, tecnología y otros necesarios relacionados con el incremento de la demanda. El presupuesto asignado en los últimos períodos se muestra en la tabla 33.

Tabla 44. Asignación presupuestaria por año (2013 - 2018)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR AÑO	PLAZAS APROBADAS	MONTO INICIAL	PRESUPUESTO SEGÚN TECHO	PRESUPUESTO ADICIONAL	RECORTE PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO AL IAIP
2013	35	\$ 991,300.00	\$ 937,920.00	\$ -		\$ 937,920.00
2014	0	\$ -	\$ 937,920.00	\$ -	\$ 52,355.00	\$ 885,565.00
2015	1	\$ -	\$ 1382,880.00	\$ -	\$ 30,685.00	\$ 1352,195.00
2016	15	\$ -	\$ 1352,700.00	\$ 100,000.00	\$ 27,000.00	\$ 1425,700.00
2017	0	\$ -	\$ 1452,700.00	\$ -	\$ 56,830.00	\$ 1395,870.00
2018	0		\$ 1399,565.00	\$ -	\$ -	\$ 1399,565.00
	51	\$ 991,300.00	\$ 7463,685.00	\$ 100,000.00	\$ 166,870.00	\$ 7396,815.00

Fuente: Informe anual Asamblea Legislativa

El Ministerio de Hacienda en la formulación del presupuesto 2017, emitió un techo presupuestario para el IAIP por un monto de un millón cuatro cincuenta y dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,452,700.00), posteriormente dicho Ministerio presentó el consolidado del Proyecto del Presupuesto de la Nación a la Asamblea Legislativa, recortando al proyecto de presupuesto en cincuenta y seis mil ocho cientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$56,830.00), resultando un Presupuesto aprobado para el año 2017 de un millón trescientos noventa y cinco mil ocho cientos setenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,395,870.00).

Para el año 2018 se asignó un presupuesto de un millón trescientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1399,565.00), dicha asignación resulta limitada y cubre únicamente gastos corrientes básicos y es insuficiente para cumplir con las proyecciones de actividades proyectadas a realizarse en el año 2018, así como las demás actividades proyectadas para los años posteriores según el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, el cual está alineado con los mandatos que la Ley de Acceso a la Información Pública establece para el Instituto.

c) Derecho de Acceso a la Información Pública

No se ha podido avanzar en cuanto a la aplicación de tecnologías de la información a efecto de diseñar e implementar un sistema de seguimiento de casos y procedimientos sustanciados en el IAIP. Lo anterior a efecto de aprovechar la utilización de herramientas digitales para dar seguimiento y agilidad a los casos tramitado en las diversas etapas de los procedimientos, lo cual se encuentra sujeto a contar con el respaldo financiero y de cooperación para su realización.

Relacionado a ello, se encuentra pendiente la valoración y actualización de la normativa relacionada a la gestión de casos; para ello es necesario tomar en cuenta que la LAIP establece ciertas etapas procesales para la tramitación de los distintos recursos que se interponen ante el Instituto. No obstante, internamente se realizan gestiones para movilizar cada escrito presentado y poder dar cumplimiento, de la mejor manera, a lo establecido en la ley lo cual conlleva esfuerzos adicionales al

interior de la tramitación de los procedimientos. Para tales efectos, se ha venido desarrollando una ruta a seguir, desde el momento que ingresa un nuevo recurso hasta el momento en que se archiva o se transfiere a la Unidad de Cumplimiento para velar por su ejecución

En términos generales, la ruta interna consta básicamente de seis etapas: Recepción de documentos; análisis de admisibilidad; instrucción; celebración de audiencia oral; resolución definitiva; cumplimiento. En cada etapa intervienen distintas personas que laboran en la institución y son competentes por el cargo desempeñado, es decir: la recepción de denuncias, las secretarías de pleno y jurídica, colaboradores/as jurídicos/as, notificaciones, jefatura jurídica, y el pleno.

Por otra parte, inicialmente se había programado un proyecto de digitalización de expedientes relacionados a procedimientos para su resguardo en formato digital. No obstante, dicho proyecto fue cancelado. El fundamento es que se ha fortalecido la gestión documental y todos los expedientes que han sido finalizados se encuentran en el archivo central de nuestra Institución, contando con los estándares necesarios establecidos en los lineamientos de gestión documental y archivo.

Instituto de Acceso a la Información Pública

Prolongación Avenida Masferrer y Calle al Volcán No. 88, Edificio Oca Chang,

Col. San Antonio Abad, segundo nivel, San Salvador

El Salvador

Teléfono: 2205-3800



IAIP El Salvador

www.iaip.gob.sv



@iaip_elsalvador



Instituto de Acceso
a la Información Pública